

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARENCIAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA PRESUNTA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PARTIDO POPULAR:

- **DEL SEÑOR INSPECTOR JEFE DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF (MOROCHO TAPIA), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 212/001032).**
- **DEL AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (UDEF), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 212/001033).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todos y a todas. Comenzamos esta sesión de esta Comisión de Investigación relativa a la presunta financiación ilegal del Partido Popular en la que la primera cuestión que tenemos que señalar es que, si bien en el orden del día estaban señaladas en principio tres comparencias, en realidad van a ser dos comparencias. La razón es que hemos descubierto que don Manuel Morocho Tapia, inspector jefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal, es a su vez el agente 81067. Esperamos no estar descubriendo nada fundamental para la seguridad del Estado con esta cuestión. En todo caso, nos felicitamos porque hemos aclarado este entuerto y saludamos y agradecemos su presencia aquí al señor Morocho.

Antes de entrar en el desarrollo de las comparencias querría plantearle a la Comisión una cuestión formal —es interesante hacerlo ya, porque si no nos puede complicar la mañana— relativa a una ampliación del orden del día, de acuerdo con el artículo 68.2 del Reglamento, con objeto de que al terminar alguna de las comparencias, que podría ser la del señor Morocho, la Comisión se pronuncie ya sin carácter público sobre una solicitud de comparencia presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y sobre la solicitud presentada por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que todos ustedes conocen porque han sido oportunamente distribuidas, pero tenemos que tomar el acuerdo formal, y el momento puede ser entre una comparencia y la otra. ¿Hay alguna cuestión en torno a este asunto? (**Denegaciones**). Se aprueba por asentimiento.

Tal como se acordó por la Comisión en su sesión del pasado 24 de mayo, el compareciente irá contestando las preguntas que vaya formulando cada portavoz por un tiempo total no superior a veinte minutos. Diez corresponderán al portavoz y diez al compareciente. En cuanto al orden de formulación de las preguntas para la comparencia se tendrá en cuenta el criterio aprobado también por la Comisión, de manera que intervienen en primer lugar los grupos parlamentarios que han solicitado la comparencia de mayor a menor y a continuación los grupos parlamentarios que no lo han solicitado de menor a mayor. En este caso la comparencia ha sido solicitada por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y tiene la palabra la señora Bescansa.

La señora **BESCANSA HERNÁNDEZ**: Buenos días, presidente. Buenos días, inspector Manuel Morocho, muchas gracias por acudir a la sesión de esta Comisión. Desde el Grupo de Unidos Podemos consideramos que su testimonio y el de muchos de los investigadores que han participado en el desarrollo de los trabajos imprescindibles para poder proceder a la judicialización de las prácticas de financiación irregular del Partido Popular, es un trabajo imprescindible, no solamente para la causa de la justicia, sino para la causa de la democracia en nuestro país y por eso entendemos que su comparencia en esta sede es imprescindible en términos de higiene democrática. Imagino que el presidente se lo habrá dicho, pero le reitero que puede usted utilizar todo el tiempo que desee para contestar. En ese sentido creo que es muy interesante que en los diarios de sesiones de esta comisión de investigación y de esta sede parlamentaria consten, con el mayor detalle, aquellos hallazgos que usted considere relevantes para que comprendamos cómo ha funcionado la financiación del Partido Popular a lo largo de estos años. Le haré en principio preguntas muy genéricas y luego algunas más concretas relativas a elementos que aparecen en los autos judiciales, en los propios documentos de investigación. Insisto, siéntase libre de tomarse todo el tiempo necesario para contestar a estas preguntas puesto que no está limitado.

En primer lugar, querría preguntarle cuántos años de su carrera ha dedicado a investigar la financiación del Partido Popular y la corrupción de las estructuras organizativas del partido.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 3

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Llevo once años en la Brigada de Blanqueo de Capitales y desde el año 2007 iniciamos la investigación que dio lugar al procedimiento que instruye el central cinco, el 275/08, donde se pone de manifiesto alguna serie de hechos a los que usted hace mención.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: De todas las tramas de financiación ilegal y de corrupción del Partido Popular, ¿a cuáles de ellas ha dedicado usted más tiempo o más trabajo?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Le acabo de comentar; las diligencias previas, el conocido como caso Gürtel, es el que me ha llevado en términos temporales, actualmente todavía, el mayor periodo.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Empecemos por la trama Gürtel. ¿Podría explicarnos en qué ha consistido la trama Gürtel?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La investigación se ha centrado en lo que a fecha de hoy todavía son elementos indiciarios, puesto que no existe sentencia firme respecto a gran parte de la investigación y se encuentran presuntos, en cuanto que todavía no están confirmados por una sentencia que reconozca como hechos probados lo que considere. De tal forma que con estas prevenciones lo que hemos estado investigando es una estructura organizativa conformada por una estructura empresarial de base cuyos objetivos se centraban en la consecución de adjudicaciones de administraciones públicas, también intervenía en procesos de adjudicación urbanística en administraciones locales preferentemente y prestaba servicios en base a un contrato con la formación política que me acaba de indicar y le posibilitaba mecanismos de financiación.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: ¿Cuáles son en la trama Gürtel las principales comunidades autónomas y ayuntamientos implicados?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Las piezas que se han abierto finalmente afectan a distintas administraciones de la Comunidad de Madrid, concretamente al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, el Ayuntamiento de Majadahonda, el Ayuntamiento de Madrid, la propia comunidad autónoma, así como la Comunidad Valenciana, y también ha habido una extensión a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Ayuntamiento de Jerez. Esos han generado procedimientos judiciales, bien sobreesidos o bien todavía vivos.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: ¿Qué periodo de tiempo abarca la trama Gürtel? La investigación que ustedes han llevado a cabo, ¿en qué momento empieza?, ¿a partir de que hay un momento en que empiezan los actos presuntamente delictivos?, ¿y cuándo concluye?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La organización se empieza a configurar a principios de los años noventa y la finalización de sus acciones está marcada por la fecha de la intervención judicial, que se produce en febrero del año 2009.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Por tanto, ¿podríamos estar hablando de delitos continuados?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Es una tipificación que no me corresponde.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: ¿Cree que es posible que se hayan acreditado indiciariamente por alguno de los autos que se trata de delitos continuados en el tiempo? Es decir, que dado el hecho de que exista desde principios de los años noventa y llegue hasta ya entrado el siglo XXI podríamos decir que se trata de prácticas continuadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 4

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Nosotros hemos puesto de manifiesto una serie de conductas que se extienden en el tiempo y así está plasmado en los informes.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Además de los casos de lucro personal, desde el punto de vista de la financiación ilegal del Partido Popular, ¿cuáles son los principales elementos beneficiarios? Es decir, ¿qué es lo que se financió con la trama Gürtel? ¿Actos de campañas electorales, compras de sedes, gastos relativos a campañas o a acciones regulares del partido? ¿Podría detallarnos qué es lo que se financió con la trama Gürtel?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Antes de responderle, querría decir que mi testimonio en esta comparecencia está sometido a lo que dice la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sentido de que aquellos procedimientos judiciales que están en fase sumarial están arrojados de la reserva y yo he actuado como policía judicial por lo que hasta que no se abra juicio oral tengo que mantener esa afectación de reserva en cuanto al contenido de lo que allí se reproduzca, puesto que yo voy a tener que comparecer y en ese momento en el que se produce la contradicción por las partes acusadas es cuando se pondrán en juego los elementos aportados en los informes. Sí es cierto que hasta este momento ya se ha abierto un juicio oral que está a punto de cerrarse, denominado primera época, donde una de las cuestiones que se ha investigado es la presunta —igual que he mencionado antes— indiciaria financiación de actuaciones o actos de campañas electorales en 2003-2004, en los ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: ¿Además de la financiación de actos de campaña electoral existen otros gastos, como luego ocurre en los papeles de Bárcenas, relativos a la compra de sedes del Partido Popular en algunas ciudades del país?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En la pieza de la que se está haciendo el juicio ahora hay indicios de financiación tanto de campañas como de gastos corrientes. En la pieza que usted me dice le tengo que decir que, previniendo esa reserva, no puedo concretarle.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: En los autos judiciales de esa pieza, del caso Bárcenas, ya se da como indiciariamente probado que eso es así. Quiero decir que de alguna manera el juez entiende que eso ya ha sido demostrado.

Continuemos, por no salirnos de la Gürtel. En el caso de la Gürtel, ¿cuáles son los principales responsables políticos del Partido Popular implicados en la trama?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Le tengo que hacer la misma prevención. En el procedimiento primero —que se está celebrando ahora mismo, está pendiente de concluir el juicio— la fiscalía ha entendido que existen unos responsables civiles subsidiarios, como es la formación política, y existen responsables concretos en cuanto a los que ocupaban la dirección de las distintas administraciones locales donde se produjeron esos hechos.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: ¿Cuál diría usted que es la relación entre la trama empresarial que sostiene a la trama Gürtel y la dirección del Partido Popular en la Comunidad de Madrid?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La posición de la organización respecto a la formación política para la que daba servicio deviene en una relación de proveedor del servicio, como eran las sociedades de Francisco Correa, pero también facilitaba, como he indicado inicialmente, mecanismos para la financiación. En la concreción de las personas, respecto a la Comunidad de Madrid, ahora mismo los escritos de acusación que la fiscalía va a realizar todavía no están plasmados en un documento, con lo cual no puedo establecer concreciones de lo que el ministerio fiscal va a concretar o no.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: ¿En los hallazgos de las investigaciones se identifican prácticas de fraccionamiento de facturas para que luego la dirección del Partido Popular asumiese esos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 5

pagos y fuesen de manera más opaca o invisible a la transparencia de la financiación de los actos por esas empresas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Entiendo que se está refiriendo a un caso concreto que es una fundación.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Sí.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Esa investigación concreta que hicimos tiene dos vertientes. Por una parte, la propia fundación en sí misma y los actos que ella hizo y, por otra parte, los mecanismos empleados desde el punto de vista financiero para dar cobertura a los flujos de dinero. De tal forma que en la primera parte la fiscalidad ha entendido que estaba prescrito el hecho delictivo y, en la segunda, no, y sería una presunta falsedad documental pendiente de que la fiscalía lo califique. Respecto a la primera parte, que es la presunta financiación, que está prescrita, lo que hemos analizado pone de manifiesto una serie de mecanismos, de procedimientos, que en aquel momento la legislación de financiación de partidos no cubría, en el sentido de que aquellas fundaciones que orgánicamente pertenecían o estaban adscritas a las formaciones políticas no consolidaban y no se hacían los mismos controles financieros que a las formaciones políticas a las que estaban adscritas, algo que posteriormente la regulación ha cambiado. En aquel momento temporal, en este caso concreto, captaba fondos para el desarrollo de sus funciones de diferentes empresas privadas y los mecanismos que utilizaba Francisco Correa eran transformar conceptualmente las facturas que emitía a la formación política por actos en campaña electoral en actos realizados presuntamente para dicha fundación, con lo cual el resultado final era un trasvase de fondos de la fundación hacia actos que estaban inscritos en el ámbito de la formación política que estaba detrás.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Es decir, que con los fondos de Fundescam se financiaban las campañas del Partido Popular.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Indiciariamente —ya le indico— y presuntamente, y la fiscalía ha considerado que estaba prescrito, efectivamente había un trasvase de fondos mediante este mecanismo de facturación ficticia con el que conseguían financiar actos realizados en campaña electoral.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: ¿Cree usted que el tesorero del Partido Popular en la Comunidad de Madrid conocía de estas prácticas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En varios de los documentos informáticos que hemos analizado el nombre que aparecía estaba relacionado con esta persona y es la persona que en la correspondencia que mantenían es el referente, con quien concretaban los costes y las fórmulas de pago.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Voy a leerle una declaración del señor Bárcenas ante el juez. Es un pequeño fragmento en donde el señor Bárcenas dice el 15 de julio de 2013 ante el juez Ruz: lo que yo sé es que en cada provincia o en cada sede regional se lleva, por el sistema que sea, una contabilidad de las mismas características que la de la caja B que usted está describiendo y que la mecánica de aplicación de donativos y de utilización de donativos es similar. ¿Cree usted que efectivamente tanto en los ayuntamientos antes mencionados, los ayuntamientos investigados en Gürtel, como en la Comunidad de Madrid, se llevaba una práctica de caja B similar a la que llevaba el señor Bárcenas en la sede de Génova?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En los dos ayuntamientos que están siendo objeto de enjuiciamiento por las prácticas realizadas en aquellos momentos más que existir una caja de fondos ajenos propiamente dicha en manos de la formación, lo que existía era un fondo generado por facturación ficticia a contratistas de la Administración local con el que se financiaban los actos de campaña o de montaje de la oficina electoral, etcétera.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 6

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: ¿Cree usted que doña Esperanza Aguirre conocía de estas prácticas de financiación de las campañas electorales del Partido Popular en la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento de Madrid?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Lo desconozco.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: ¿Quiénes cree que conocían dentro de la dirección del Partido Popular estas prácticas de financiación de las campañas electorales?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La documentación que nosotros hemos analizado involucra a aquellas personas que directamente regían en este caso los dos ayuntamientos municipales.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Me gustaría preguntarle sobre el caso Bárcenas. ¿Podría explicarnos en qué consiste el caso Bárcenas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La pieza separada UDEF-BLA Informe 22.510, que es técnicamente como se denomina, se inicia a partir de unas aportaciones documentales que efectuaron personas de una formación política, representantes de una formación política, a partir de unos documentos que habían aparecido en un medio de comunicación social. Ahí es cuando se inicia la pieza y el magistrado nos pide que contrastemos esos datos con la información que existía previamente en el procedimiento que se estaba instruyendo, la 275/2008. Eso es lo que da inicio al procedimiento judicial. El objeto de la investigación en líneas generales que nos encomienda el magistrado instructor en cuanto a la determinación de los elementos objetivos, subjetivos y temporales es la verificación de la realidad o no de las anotaciones que allí figuran. El resto de nuestra actuación se ha dirigido a la concreción, a la realización de diligencias que han permitido verificar o no la realidad de los apuntes que figuraban allí.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: De acuerdo. Vamos a hablar de los apuntes que figuran en los papeles de Bárcenas y que el juez Ruz ha dado en diferentes autos como indiciariamente probados. ¿Quiénes eran los principales donantes que aparecen en los papeles de Bárcenas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Como le he dicho antes, estoy sometido a la reserva del contenido de la pieza, porque tendré que testificar como testigo perito en la misma, con lo cual lo que le puedo aportar son cuestiones generales que no colisionen con el contenido que tendré que testificar y defender en su momento y con la posición de las partes acusadoras en el mismo. De tal forma que lo que ahí se analizaron, con esas prevenciones, fueron unas presuntas anotaciones de entradas de fondos que obedecían a una serie de personas que identificamos cómo estaban vinculadas, aunque figuraban en la mayor parte de los casos su nombre y apellidos, o nombre, a empresas básicamente del sector de la construcción en España.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: En los papeles de Bárcenas aparecen dos tipos de personas: las que aportan fondos y las que reciben fondos. ¿Podría relatarnos quiénes son los principales receptores de pagos que salen de la caja B del señor Bárcenas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En ese objetivo que nos marcó el magistrado de identificar y verificar, nosotros procedimos a la transcripción completa de los documentos e identificamos efectivamente tanto a los donantes como a las personas que presuntamente aparecían como anotados en la salida de fondos de los apuntes, bien sea con iniciales, bien sea con nombre, con nombre y apellido; procedimos a la identificación presunta de los mismos. La verificación de la realidad de lo que allí había no fue una competencia nuestra, sino que fue la Agencia Tributaria la que en base a los modelos de declaración 190, de retenciones a cuenta, estableció los elementos para verificar o no los mismos. La identificación de las personas que aparecen allí se encuentra en la pieza que está pendiente de enjuiciamiento.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 7

La señora **BESCANSA HERNÁNDEZ**: ¿Nos los podría referir?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Son cargos, personas que están vinculadas a la formación política en aquel momento o que continúan en ella o personas que en algún momento han ocupado alguna posición dentro de la estructura de la formación política.

La señora **BESCANSA HERNÁNDEZ**: ¿Se encuentra en esa actuación el señor Trillo?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí.

La señora **BESCANSA HERNÁNDEZ**: ¿El señor Álvarez-Cascos?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Indiciariamente, sí.

La señora **BESCANSA HERNÁNDEZ**: ¿El señor Mariano Rajoy?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Indiciariamente, sí.

La señora **BESCANSA HERNÁNDEZ**: ¿El conjunto de los secretarios generales del Partido Popular?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Indiciariamente, sí.

La señora **BESCANSA HERNÁNDEZ**: ¿El señor Arenas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Indiciariamente, sí.

La señora **BESCANSA HERNÁNDEZ**: ¿Podríamos decir que se encuentran presentes prácticamente todos los miembros de la dirección del Partido Popular?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Nosotros no verificamos. Comparamos con las personas que estaban en la dirección de la formación política. Simplemente transcribimos lo que se nos encomendó, que eran los documentos.

La señora **BESCANSA HERNÁNDEZ**: Entendido.

La dinámica de funcionamiento de la caja B de Génova, de los fondos opacos del Partido Popular sirvió para financiar, por un lado, compra de sedes del Partido Popular en Logroño, Bilbao y en algunas otras ciudades españolas y también para pagar sobresueldos a los directivos del Partido Popular, sobresueldos que tenían una cuantía en torno a los 2500 euros mensuales —variando, algunos un poco más y otros un poco menos—, además de otros gastos que se contemplaban en esos papeles. En este mapa que se dibuja parece claro que Bárcenas se limita a anotar las entradas y salidas de recursos, de dinero que entra desde las grandes constructoras de este país y que sale para pagar gastos de campaña, sobresueldos en sobres B a la dirección del Partido Popular o bien para otros gastos de tipo no corriente. ¿Podría decir usted, con lo que ha conocido o haya podido acreditar, a cuánto asciende el importe global de los papeles de Bárcenas?, ¿a cuánto asciende todo lo que se computa ahí?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): No tengo la cifra exacta, no se lo puedo indicar.

La señora **BESCANSA HERNÁNDEZ**: Más o menos, es una cantidad entre cuatro y seis millones de euros. ¿Cree usted que esa cantidad que se refleja en los papeles de Bárcenas puede constituir el total de las donaciones ilegales recibidas por el Partido Popular a lo largo de ese periodo o que es posible que haya otra caja B en el Partido Popular?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 8

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La respuesta a la pregunta colisiona, a mi entender, con el contenido de los informes que luego se van a tener que verificar en sede judicial. Por tanto, no puedo extenderme con respecto a cuál es la respuesta concreta a su pregunta.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: En los informes que ustedes elaboraron en el caso Bárcenas no solamente establecen la veracidad de las anotaciones contables, sino que también exploran cuál ha sido la adjudicación de obra pública de cada una de las empresas que ha donado fondos a la caja B del Partido Popular, cuál ha sido el importe, en millones de euros, que cada una de esas empresas ha recibido en obra pública —si no me equivoco—, y existe una desproporción evidente, es decir, para ser una práctica corrupta, el Partido Popular concedió mucho dinero en obra pública a cambio de cantidades vergonzantes. Por tanto, hay quien cree que, efectivamente, hay otra caja B en donde se reciben más fondos, que son proporcionales al importe de la obra pública. Por eso le preguntaba si usted cree que había otra caja además de esta. De los casos que ustedes han investigado en esos informes donde cotejan los importes de las adjudicaciones con las donaciones, ¿hay algún caso, en concreto, que le haya llamado particularmente la atención?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En el proceso de investigación que llevamos a cabo, evidentemente, buscamos la presunta vinculación entre adjudicaciones y entregas de dinero supuestamente. ¿Por qué? Porque es el tipo penal. Si no, no hay tipo penal, según como están configurados los delitos contra la Administración pública, de tal forma que ese es el objetivo. Se podrá conseguir o no se podrá conseguir, tal como está configurado el tipo, como digo. Los resultados que obtuvimos están plasmados en los informes y, como le he dicho antes, serán sometidos a la contradicción en la fase de juicio oral. Ahora no me puedo pronunciar con respecto al contenido o las conclusiones que obtuvimos del análisis.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Bescansa, le rogaría que vaya concluyendo. Hemos sobrepasado el tiempo de veinte minutos.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Dos preguntas y termino.

Quería preguntarle ahora por una de las anotaciones en los papeles de Bárcenas, las anotaciones correspondientes a la compra de acciones de Libertad Digital. De acuerdo con las anotaciones de Bárcenas, la salida de Libertad Digital se encontraba con un problema de recursos y se utilizaron fondos de la caja B para la compra de acciones de Libertad Digital, que se pusieron a nombre de diferentes personas, incluida la propia esposa del señor Bárcenas, la esposa del señor Lapuerta, etcétera. ¿Podría decirnos si eso está indiciariamente acreditado por el juez?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Esa parte del informe donde va lo que acaba de mencionar ha sido objeto de enjuiciamiento en la pieza de la primera época, de tal forma que en la sede de juicio oral respondimos lo que se nos comentó con respecto a ello. Las operaciones de compra-venta de acciones de la sociedad Libertad Digital realizadas han sido estudiadas a partir no solo de la información de referencia que me indica, sino también de otra serie de diligencias que hemos realizado para confirmar y verificar que la compra se había producido y en qué términos se había producido, de tal forma que como conclusión de ello en los apuntes que figuran hemos podido verificar que, efectivamente, la operación se llevó a cabo y por las personas que allí figuran, con el resultado parcialmente que está anotado.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Es decir, que el Partido Popular compró acciones de Libertad Digital con dinero de la caja B para tener el control de un medio de comunicación, al que luego no exigió el reembolso de esas cantidades. Es decir, que hay una financiación demostrada en la compra de Libertad Digital.

Concluyo con una cuestión de detalle. En el año 2004, hay una anotación en los papeles de Bárcenas, una donación de 3000 euros de una persona que me parece particularmente relevante; hay una anotación de una donación de 3000 euros del entonces presidente del Tribunal de Cuentas de nuestro país. ¿Podría decirnos si esa anotación está verificada?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 9

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Le vuelvo a decir lo mismo, colisiona con el contenido de los informes que tendré que confirmar en la fase de juicio oral.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: En todo caso, sí han elaborado un informe sobre la presunta donación de 3000 euros del entonces presidente del Tribunal de Cuentas a la caja B del Partido Popular. ¿Correcto?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Ahora mismo, de memoria, no sé si hicimos alguna diligencia para la comprobación o verificación de ese dato concreto. Si figura —ahora mismo no lo tengo en la cabeza—, efectivamente, habremos transcrito lo que allí figura. Ahora mismo no sé si lo verificamos o no lo verificamos. En cualquier caso, el contenido de lo que hiciéramos o no hiciéramos se encuentra en los informes.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Figura.
Muchísimas gracias, señor inspector.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Bescansa. **(El señor Rojas García pide la palabra)**. ¿Sí, señoría?

El señor **ROJAS GARCÍA**: Señor presidente, una cuestión de orden, porque me gustaría que quedase claro. Luego esto va a constar en el *Diario de Sesiones*. Como usted bien sabe, hay un procedimiento judicial abierto al respecto y me gustaría poner de manifiesto que aquí por parte de la señora Bescansa —en concreto, en nombre de Podemos— se están aseverando cosas, es decir, se están dando por sentados hechos que están *sub iudice* y, por supuesto, bajo el principio de presunción de inocencia. Y en este interrogatorio al compareciente se está produciendo también un silencio del compareciente. Esto me parece grave y me gustaría dejar de manifiesto lo que dice la propia Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, de comparecencia ante las comisiones de investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras, que dice en su artículo 1.2: «Las Mesas de las Cámaras velarán por que ante las comisiones de investigación queden salvaguardados el respeto a la intimidad y el honor de las personas, el secreto profesional, la cláusula de conciencia y los demás derechos constitucionales». Simplemente quiero poner esto de manifiesto y decir que, por supuesto, la sentencia la dicta un juez, no la representante de Podemos.

Muchas gracias. **(La señora Bescansa Hernández pide la palabra)**.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Bescansa.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Señor presidente, quiero decir que hemos asistido desde el propio nacimiento de esta Comisión a una práctica sistemática de obstrucción al funcionamiento de esta Comisión por parte del Partido Popular. De nuevo, nada de lo que ha dicho el interviniente del Partido Popular tiene que ver con el compareciente ni con lo que hoy se trata aquí, y le pido que, por favor, tenga a bien cortar de inmediato este tipo de intervenciones, que no tienen más objeto que el de dificultar el buen funcionamiento de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Bescansa, como supondrá, esto ya se me había ocurrido.

Creo que es muy importante que quede claro que, al margen de que cada portavoz de los grupos políticos tiene todo el derecho a emitir sus opiniones, también tiene todo el derecho el compareciente a contestar lo que considera que debe o puede contestar. Como saben ustedes, no pertenezco al mundo del derecho, sino al de la medicina, pero creo que el sentido común dice que nadie está forzando al señor compareciente a decir nada que no considera que deba decir. Por tanto, creo que este tema está salvaguardado. En todo caso, no será este presidente el que impida que las opiniones de los portavoces de los grupos políticos se viertan como lo que son, opiniones. Por tanto, creo que, salvaguardado este tema, debe quedar usted tranquilo con respecto a que nadie está obligando al señor compareciente —por otra parte, no podríamos aunque quisiésemos— a decir lo que no considera que deba decir. Entonces, constan todas estas apreciaciones, pero creo que es conveniente que continuemos con la sesión.

En nombre de los grupos que no han solicitado la comparecencia, como habíamos señalado anteriormente, y de menor a mayor, en primer lugar tiene la palabra el señor Matute.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 10

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Voy a ser bastante más breve, porque buena parte de las preguntas que quisiera realizarle las ha formulado ya la portavoz de Unidos Podemos.

Primero voy a hacerle una serie de preguntas muy breves. ¿Desde cuando es usted inspector jefe de la UDEF?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Tengo categoría de inspector. Llevo desde el año 2006 en la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal. Desde entonces, prácticamente al año y medio, se me nombró jefe de grupo, hasta la fecha.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Muchas gracias.

¿Es usted consciente —imagino que sí, porque ha sido reiterada la aparición en prensa— de las dudas o suspicacias que su trabajo levantaba para algún partido, en este caso para el partido investigado en término principal, hasta el punto de ser catalogada —no lo referiré aquí porque quizás no ha lugar— como una especie de policía política al servicio de un anterior ministro?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Nosotros somos conscientes en el trabajo en el que aparecen formaciones políticas o personas que ocupan cargos de formaciones políticas, dado el valor constitucional que se establece a un partido político como representante del pluralismo político de la soberanía popular, de la responsabilidad que asumimos al acometerlas y de las circunstancias que se pueden producir en cuanto a que hay que ser absolutamente escrupuloso a la hora de concretar conductas o indicar algún tipo de cuestión que durante las diligencias se pongan de manifiesto.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Lo que en absoluto daría lugar a pensar que en el ejercicio de sus funciones, en términos constitucionales, ustedes hubieran ejercido como policía política de nadie. No creo que esa función venga atribuida en artículo alguno de la Constitución española, tan de moda últimamente.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La avenencia de la Constitución ha supuesto la modernización de los cuerpos de seguridad, y, en el caso concreto de la Policía Nacional, se ha convertido en un servicio público, y como tal presta servicio en diferentes ámbitos; uno de ellos es la investigación, y, en este concreto, sobre unas presuntas prácticas, delitos contra la Administración pública. Por tanto, en ese entorno es el que se produce nuestra intervención como servicio público.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Presupongo entonces —quizás es mucho presuponer— que tienen un carácter difamatorio aquellas alusiones a su función dentro de una especie de policía política y supongo también la sorpresa que pudo causar a algún agente —entre comillas, así figura en la prensa— la recompensa de un cursillo en Estados Unidos con el FBI.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Nosotros estamos sometidos a la ley, estamos sometidos a lo que los magistrados nos encomiendan. Ellos son quienes monitorizan nuestro trabajo y los que verifican el cumplimiento de la legalidad en los mandatos que tenemos. En ese sentido, nuestra actuación está enmarcada claramente dentro de la legalidad.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: A lo largo de esa tensión que puede darse entre el partido que se siente investigado digamos que sobremanera y la labor de los cuerpos policiales en diferentes momentos y medios de comunicación ha aparecido una línea de dificultad o una línea de obstaculización de la labor de su grupo por parte de funcionarios de más alto rango o cargos políticos de más alto rango, para ser más exactos. ¿Es esto cierto? Es decir, ¿ha tenido usted que dar cuenta de sus informes antes que al juez a algún otro estamento policial de designación política?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La configuración que la Constitución y las leyes de desarrollo hacen de la labor de la Policía Judicial nos viene predeterminada. La propia exposición de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 11

motivos de la Ley de Cuerpos y Fuerzas, 2/1986, define la situación de la Policía Judicial como singular por cuanto que existe una doble dependencia: funcional, del órgano judicial, y orgánica, de nuestros órganos jerárquicos. Y ese es el ámbito en el que la mayor parte de las investigaciones se desenvuelven, salvo situaciones en las que el magistrado decide adscribir específicamente funcionarios a su juzgado para hacer una investigación. Entonces, coexisten. Y eso, en términos prácticos, significa que del resultado de las diligencias y los informes que uno elabore como consecuencia de ellas se debe dar traslado inicialmente a los órganos jerárquicos.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Por entrar en la materia propia de la Gürtel y terminar con el caso Bárcenas, usted, dado que lleva desde 2006 y ha jugado un papel relevante en la investigación —usted y el equipo que usted coordina—, si no protagónico, en la investigación de la Gürtel, ¿está de acuerdo con la consideración que eleva la fiscalía de banda organizada o trama criminal?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Nosotros en los informes que hemos ido elaborando desde el principio hemos partido de una visión —como es nuestra forma de trabajar en la investigación de la delincuencia organizada—, de la aplicación de una visión omnicompreensiva, es decir, vemos toda la organización, en su conjunto, y lo que hemos puesto de manifiesto son los indicadores que tanto la jurisprudencia del Tribunal Supremo como los organismos policiales internacionales Europol e Interpol consideran para establecer que existe una organización delictiva o con esos fines. Entonces, desde el principio hemos ido definiendo una serie de rasgos que nos permitían indiciariamente, de forma presunta estar ante una estructura que respondía a ese perfil.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: O sea, ¿eso se deriva del informe que ustedes han realizado?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Nosotros aportamos unos elementos indiciarios que son objeto de valoración por la fiscalía.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Indicadores y rasgos, como ha señalado, que son compatibles, homologables con los que determina Interpol, es decir, no son inventados por ustedes.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí, evidentemente, nos ceñimos a lo que los tribunales evalúan y valoran.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: En el desarrollo del juicio de la Gürtel, ayer tuvo lugar la declaración de Luis Bárcenas, y señaló que es inocente. ¿Usted cree que es inocente, en función de la investigación que ha venido llevando a cabo durante todo este tiempo?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Como comprenderá, no puedo emitir una opinión o una valoración con respecto a las responsabilidades penales de las personas, porque no me corresponde. Yo apporto unos elementos que presuntamente encajan con la definición de los tipos penales que aparecen en el Código Penal, y ahí me quedo. Esa es mi posición. Evidentemente, existen elementos indiciarios plasmados que, efectivamente, luego han dado soporte a los escritos de acusación.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: También señalaba —creo que en este caso su abogado— que no se había llevado ni un duro del Partido Popular. ¿Usted cree que eso pudiera ser posible, a la par que, según señala su informe, haber incurrido en supuestos penales?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Uno de los informes que nos encomendó el magistrado instructor, que está incorporado a pieza de la primera época que se está juzgando en estos momentos, tenía como objetivo la identificación o determinación de correspondencias entre los flujos de dinero que existían en las cuentas que titulaban sociedades de las que él era beneficiario económico y los apuntes que figuraban en documentos elaborados por él o información existente en la investigación troncal de Gürtel, y con el resultado que establecimos en cuanto a que no se puede establecer una correlación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 12

directa, salvo en algunos casos muy específicos —hay dos o tres casos en los que sí existe esa correlación—, porque en la mayor parte de los casos no se puede establecer, por la propia dinámica de funcionamiento de la actividad diaria de las personas en cuanto a los consumos, los gastos, la disposición, el manejo de efectivo, etcétera, que es lo que se plasmó en el documento.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Para terminar con lo que tiene que ver con la declaración de Bárcenas ayer en la Gürtel y poder pasar a los papeles de Bárcenas, una pregunta que le refiero si acaso solo por el personaje, en este caso por Luis Bárcenas, porque no tiene exactamente que ver con Gürtel ni con los papeles de Bárcenas, y sí tendría más que ver con su actividad profesional a lo largo de todos estos años, entiendo que por conocimiento de la materia que seguramente que usted atesorará. ¿Cómo se puede explicar a un ciudadano de a pie que Luis Bárcenas, que todavía —según su abogado— ostenta decenas de millones de euros en bancos suizos, no representa ningún riesgo de fuga y, por tanto, está en libertad provisional, mientras que otras personas —recientemente, la semana pasada— parece que presentan un elevado riesgo de fuga y se encuentran en prisión sin fianza? Le pregunto esto desde la experiencia del ejercicio de su profesión durante todos estos años.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): A la hora de determinar las medidas personales que establece la Ley de Enjuiciamiento Criminal quien tiene que valorar los hechos es el magistrado instructor. No conozco exactamente los informes, la documentación soporte de lo que acaba de mencionar. Nosotros no podemos ir más allá de aportar unos elementos indiciarios. La valoración y evaluación de los riesgos a la hora de determinar o catalogar unas u otras medidas corresponde al instructor, que para eso tiene la potestad jurisdiccional que le encomienda la Constitución.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Por intentar cumplir mi palabra y ser breve, me centro ya en los papeles de Bárcenas, y con esto finalizaré. ¿A usted y a su grupo, en la labor de análisis que han tenido de los propios papeles de Bárcenas, les parecen creíbles las anotaciones que él mismo entregó al juez?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Le tengo que indicar que los resultados de la verificación o no del contenido están plasmados en informes que van a ser objeto de enjuiciamiento posteriormente, salvo lo que se me ha preguntado anteriormente con respecto a la compra-venta de las acciones de Libertad Digital.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: En cualquier caso, ¿le parece coherente el funcionamiento que de un modo u otro se trasluce de los papeles de Bárcenas? ¿Le parece coherente con lo que ha podido investigar con anterioridad en la trama Gürtel o le parece algo insólito o, al menos, absolutamente novedoso en la manera de detraer dinero público para bolsillos privados en el territorio del Estado español? Es decir, ¿existe alguna lógica de coherencia en el funcionamiento o estaríamos hablando de una cosa *ex novo*?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La disposición de fondos ajenos al sistema económico para hacer operaciones es una práctica que en las investigaciones de delincuencia organizada se produce. Entonces, en ese sentido, como conceptualización metodológica, uno de nuestros objetivos en las investigaciones es determinar si existen fondos B, fondos ajenos que circulan y de dónde vienen, que es el objeto principal; no solo que circulan, sino cuál es el objeto, porque, si no, los magistrados no pueden calificarlo. Por tanto, es una situación persistente en las investigaciones de delincuencia organizada.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Al hilo de ello va la siguiente pregunta. Si en lo que es la trama Gürtel usted nos ha hablado de que parte de sus elementos en el ejercicio presuntamente delictivo podrían tener que ver con la adjudicación de obra pública y urbanística, y, a la vez, nos señala que en los papeles de Bárcenas, entre los donantes, podríamos estar hablando —porque no se puede ir más allá, porque aparece en el informe, como ha señalado antes, y no pretendo que vaya a más— de donantes de la construcción en España, ¿no podríamos encontrar esa lógica de coherencia entre quienes son los que pagan y a quiénes pagan y por qué les pagan?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 13

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Hay que ser extremadamente cuidadoso a la hora de definir comportamientos. Los que nosotros hemos puesto de manifiesto es porque existen documentos probatorios suficientes —entendemos— que nos permiten correlacionar hechos. Eso sí existe y le puedo decir que en la pieza de la primera época, donde están documentados una serie de operaciones de adjudicación de obra pública que derivan en un pago de comisiones, en alguno de los casos, concretamente en dos ayuntamientos que ya he mencionado, parte de esos fondos o todos se derivaron a dotar de mayor recursos para el soporte de procesos electorales. En ese caso concreto, sí. En los demás...

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Finalizo con una pregunta y es simplemente por una aclaración. Cuando se han dado nombres concretos de dirigentes —en este caso, del partido que más afectado está por las tramas que aquí estamos discutiendo—, usted ha ido señalando si con carácter indiciario aparecían en los papeles o no. Hay una persona que ha entrado en el saco de los secretarios generales, que es Jaime Mayor Oreja. ¿Aparece también en esos papeles?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Indiciariamente figura, sí.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Matute.

En representación del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias también al señor inspector jefe de la UDEF, que nos acompaña.

Muchas preguntas ya se han hecho e intentaré no repetirme, al menos en exceso, e intentaré también ser breve.

Por los procedimientos que tiene del asunto que estamos tratando, ¿usted diría que esta contabilidad extracontable o de esta caja B del Partido Popular arranca con anterioridad a los papeles de Bárcenas o se inicia con Bárcenas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La contestación a su pregunta está directamente expuesta en los informes que hemos realizado, y ya he indicado anteriormente que son objeto de enjuiciamiento y que hasta entonces la ley me obliga a tener una reserva de los mismos. Por tanto, no me puedo pronunciar en estos momentos con respecto a su pregunta.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Se la formularé de una manera tangencial. ¿Existe algún apunte contable inicial que no tiene soporte en ninguna actividad en la que haya participado directamente el señor Bárcenas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Le vuelvo a decir que concretar elementos que están directamente vinculados a una pieza separada que va a ser enjuiciada cuando determine la Sala Segunda de la Audiencia Nacional colisiona con la reserva que debo tener y el respeto hacia una de las partes.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias.

En unas primeras contestaciones usted nos ha dicho que la pieza separada afecta a bastantes municipios y comunidades autónomas. ¿Usted diría que nos encontramos ante una serie de sucesos que tienen una estructura homogénea o que hay algo más? ¿Hay un designio de dirigir y coordinar todas esas actuaciones en distintos ámbitos territoriales que al final muestran una cierta coincidencia, unos patrones homogéneos? En definitiva, ¿considera que hay una serie de sucesos que tienen una identidad, pero lo elevaría a la categoría de trama por haber un designio de patrones comunes?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Con respecto a la organización que ha sido la base de la investigación de las diligencias 275/08, esos elementos existen y están expuestos. Es decir, hay una actuación coordinada que responde, efectivamente, a unos designios desde la cabeza visible de la misma,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 14

que ha prestado unos servicios de un determinado perfil y ha operado en diferentes territorios; evidentemente, siempre con un tronco común. Efectivamente, los servicios que ha prestado son de la misma calidad en un sitio que en otro. En ese sentido, con respecto a esa concreta parte de la investigación, sí.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias.

Le haré otra pregunta. Usted ya se ha manifestado en algún supuesto concreto, pero, con carácter general, ¿usted diría que estas aportaciones de empresarios al Partido Popular se hacían de manera desinteresada o que eran finalistas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La concreción de adjudicaciones vinculadas a presunta financiación de actos electorales se encuentra en tres piezas diferentes de la investigación: una está siendo objeto de enjuiciamiento; de otra, empezará en enero el enjuiciamiento, y de la otra, está por definir. Con respecto a la que ahora mismo se está enjuiciando y de la que puedo aportar datos, efectivamente, esa concatenación existía, es decir, eran las sociedades adjudicatarias de contratos en esas administraciones locales las que a través de los mecanismos de una facturación ficticia trasladaban fondos a la sociedad proveedora de actos que luego destinaba a la financiación de la oficina electoral, actos publicitarios o propaganda vinculada a la formación, o sea, gasto electoral, propiamente dicho, en el sentido que establece la Ley del Régimen Electoral General. En ese caso concreto de enjuiciamiento que está produciéndose ahora, sí. En el resto, es un futurible que en su momento se definirá.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Por lo que usted conoce, ¿nos podía de una manera sucinta explicar cómo operaba con carácter general el Partido Popular con estos ingresos, con estas donaciones?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Por lo que respecta a estas dos administraciones, lo que le puedo ahora contar es que la pieza 166 del Tribunal Superior de Justicia de Valencia se va a enjuiciar a partir de enero y la pieza separada 22510 todavía no está fijado el momento temporal.

En la pieza que se está enjuiciando ahora mismo el mecanismo utilizado era el siguiente. Las empresarias adjudicatarias de obra pública asumían el coste de actos publicitarios electorales, entre otros, de la formación política local para una campaña electoral concreta, en este caso 2003-2004, mediante la mecánica de generar unos contratos o unas facturas por unos supuestos servicios prestados por las empresas de Francisco Correa a estas sociedades constructoras, que permitían ante el exterior justificar un trasvase de fondos. Una vez que llegaban los fondos al intermediario, este los utilizaba para financiar. ¿Cómo? Previamente él había contratado los servicios a realizar y compensaba el dinero que entraba por una vertiente, con lo que presuntamente tenía que abonar la formación local para financiar esos actos. Ese era el procedimiento que se utilizaba.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Una vez que ya los recursos estaban en la contabilidad del Partido Popular, en esta contabilidad que se conoce como caja B en términos coloquiales, ¿qué opinión tiene respecto a si al señor Bárcenas o algunos otros se apropiaban, entrecomillas, de manera fraudulenta de esos recursos extracontables que llegaban al Partido Popular, o si todo se dedicaba —como ayer manifestaba el abogado del señor Bárcenas— a las necesidades del partido?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Puedo contarle algo respecto a *Libertad Digital*, que ha sido objeto de enjuiciamiento ahora mismo, aparte del informe que recoge las diligencias efectuadas. En concreto la compraventa de las participaciones, así como los gastos que ocasionaron, se realizó con fondos que están anotados en esos documentos, que fueron aportados al procedimiento y que generó la pieza 22510 como pieza separada. Es decir, parte de esos fondos, que presuntamente manejaba Luis Bárcenas y que anotaba en esos apuntes, se utilizaron para la adquisición por una serie de personas de unas acciones de una sociedad anónima, al igual que los gastos que se produjeron. Algunos de los compradores efectuaron ventas, otros no. Algunos de los que hicieron ventas devolvieron el importe de la compraventa a ese presunto fondo que manejaba Luis Bárcenas, otros no lo devolvieron. Esos son los elementos que hemos aportado. La fiscalía y el magistrado a partir de esos elementos han considerado que cabía tipificarlo como una apropiación por el importe invertido y no devuelto, o no repuesto en ese

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 15

fondo. En ese caso concreto ahí sí que hay elementos indiciarios que han permitido a la fiscalía presuntamente imputar una serie de hechos, en este caso concreto, esa apropiación de unos fondos.

El señor **LEGARDA URIARTE**: En concreto, ¿el señor Bárcenas reportó el resultado de la venta de esas acciones al partido o no?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): No. Él no lo hizo directamente, sino a través de su mujer. Ella fue quien tituló las acciones adquiridas, que luego enajenó a Iván Yáñez, y este, a su vez, procedió a su venta a terceros. Esos fondos no volvieron al lugar inicial de donde provenían.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Por los aspectos del asunto que estamos tratando, que usted ha conocido directamente a través de su actividad profesional, ¿de cuánto dinero estamos hablando en esta contabilidad B? ¿De cuánto dinero estamos hablando aproximadamente, que usted conozca, en todo el periodo?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): ¿Me está preguntando por los documentos conocidos como papeles de Bárcenas?

El señor **LEGARDA URIARTE**: Sí.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Ya le he indicado antes que no tengo el montante. Probablemente esté entre cuatro y seis millones, ahora mismo no sé la cifra exacta.

El señor **LEGARDA URIARTE**: ¿No me va a poder desglosar por conceptos: campañas electorales, sobresueldos, compensaciones, aplicación a gastos corrientes del partido, obras, adquisición de locales, etcétera?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): El desglose está concretado en los informes que se nos encomendó. Ahí aparecen desglosadas las partidas que usted menciona. Como le he dicho anteriormente no puedo ahora mismo establecer cifras, puesto que este es otro momento y hay que decirlo en otra sede.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Señor presidente, hago la última pregunta.

Desde su intuición profesional, ¿cómo valora la destrucción de los discos duros de los ordenadores que durante algún tiempo usó el señor Bárcenas? ¿Cómo valora estos hechos, como una protección de datos personales o para ocultar pruebas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Yo no he participado directamente en ninguna diligencia relativa a la presunta destrucción de ordenadores que se derivó de la diligencia troncal. La pieza separada fue remitida a un juez de instrucción y allí fue donde han hecho diligencias respecto a la misma. Yo no me he encomendado de ello, por lo cual no sé exactamente en qué términos se han producido los hechos, más que lo que exteriormente ha salido. Por tanto, no le puedo concretar cuáles son los elementos que ahí se ponen en juego.

El señor **LEGARDA URIARTE**: La pregunta no se la hacía por un conocimiento directo, por eso la he matizado. Con su experiencia profesional, cómo valora esos hechos, esa información que conocemos todos los ciudadanos por fuentes abiertas.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Al igual que he indicado anteriormente, de forma metodológica y genérica en las investigaciones de la delincuencia organizada, cuando hacemos una intervención, tratamos de acaparar el mayor número de elementos indiciarios y evidencias posibles. ¿Por qué? Porque ahí es donde están las piezas de convicción y donde se extraen los elementos que van a poder sustentar nuestros informes. Por tanto, el disponer de las herramientas informáticas, que hoy en día

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 16

son el gran componente de las pruebas, es un elemento nuclear a la hora de poder construir algo a partir de ahí, pero de forma metodológica y como planteamiento general.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, señor compareciente.
Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Legarda.
Señor comisario, ¿va todo bien? (**Asentimiento.—Risas**).
Por el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya, tiene la palabra la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, presidente.

Muy buenos días, señor Morocho. Usted es un policía condecorado por los distintos Gobiernos que han gobernado en el Reino de España. Quería hacer esta indicación porque sé que esto ha sido un arma arrojada por algún político. Esquerra Republicana no entrará a valorar sus condecoraciones ni la idoneidad para recibir las, sino que valoramos especialmente que usted haya comparecido hoy aquí como inspector jefe de la UDEF y, además, porque usted y su unidad han sido unos de los principales investigadores de la trama Gürtel. Esta comparecencia nos interesa a Esquerra Republicana porque puede servir para dar respuesta principal al objetivo de esta Comisión: esclarecer si realmente el Partido Popular ha obtenido o no ha obtenido financiación ilegal. Usted ha dicho que con relación a la trama Gürtel ha estado investigando once años las intervenciones respecto a esta trama y que se remontaban —en este caso intervención judicial— a febrero del año 2009, si bien también ha afirmado —si no he entendido mal— que el origen de la trama Gürtel se remonta al año 1990. ¿Esto es así?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí, correcto.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Tenía la UDEF, teniendo en cuenta que usted nos dice que se remonta a los años noventa, indicios criminales que demostraban que realmente existía una trama que se dedicaba a captar fondos y a alterar voluntades políticas ya en los años noventa? ¿Desde cuándo tiene conocimiento la UDEF de estos hechos? Usted tiene conocimiento a partir del momento en que llega, pero la UDEF como unidad, ¿desde cuándo tenía conocimiento?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Los hechos que han sustentado el inicio de la investigación son puestos de manifiesto ante nosotros en el año 2007. El hecho de que yo diga que la organización funcionaba en los años noventa, es porque en el análisis documental hemos visto que esa es la fecha aproximada en la que empiezan a generar la estructura empresarial y a llevar a cabo su expansión y el desarrollo de sus actuaciones. La investigación se inicia a partir de la denuncia de esa persona, ya que el denunciante aporta una serie de evidencias y ahí es cuando empieza nuestra investigación.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Con anterioridad no había ningún indicio?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Al menos yo no tuve conocimiento.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿No hay ningún indicio ni en la UDEF ni en ningún organismo que se dedique a investigar policialmente casos de corrupción?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Yo lo desconozco.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Viene a afirmar que ustedes tienen conocimiento a partir de la denuncia de unos concejales de Majadahonda en noviembre de 2007?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Ese es el procedimiento que me he encargado de investigar, efectivamente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 17

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Quién le ordena investigar la trama Gürtel?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): A mí me encomienda la investigación un superior, en el sentido de que había una persona que quería poner de manifiesto una serie de hechos. A partir de ahí es cuando se inician las diligencias.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Por tanto, esta orden es estrictamente policial.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: No es ni judicial ni política.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): No. Es una manera de iniciar una investigación, una de las fórmulas que existe a través de una denuncia de un tercero. Este es el caso.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Es decir, policial.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: A partir de la denuncia de un particular, es decir, de la denuncia de los concejales de Majadahonda.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí, así es como tuve conocimiento.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Con relación a la trama Gürtel, y en este caso encabezada por los señores Correa, Pérez, Crespo y Sánchez, su principal actividad era básicamente para obtener fondos de entidades públicas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Con carácter general, sí.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Usaron los señores Correa, Pérez, Crespo y Sánchez —si puede afirmar esto y no colisiona con las investigaciones— sus contactos con ayuntamientos y Gobiernos autonómicos para intentar saltarse prohibiciones legales en materia urbanística y/o medioambiental que pudieran afectar a sus negocios inmobiliarios?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): De forma indiciaria y presunta, sí.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Puede afirmar que los principales Gobiernos autonómicos con los que se relacionaban los cabecillas de la trama Gürtel eran Madrid, País Valencià y Galicia, que eran con quienes mantenían estas colaboraciones tan estrechas que en algunos supuestos ya han sido calificadas de delictivas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Y Castilla y León también.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿En Castilla-La Mancha también?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En Castilla y León.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Yo le pregunto: ¿cuáles eran las más importantes: Madrid, País Valencià y Galicia?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 18

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En donde ha habido una mayor incidencia ha sido en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad Valenciana.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Podría explicarnos cuál era el método más habitual que utilizaban para obtener ventajas y beneficios, qué metodología utilizaban?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Por lo que se refiere a la esfera contractual con las administraciones públicas, parte de ello ha sido objeto de enjuiciamiento ahora en la pieza de la primera época, por lo que respecta a las adjudicaciones de la Comunidad de Madrid y de ayuntamientos como Majadahonda, el de Madrid o el de Pozuelo de Alarcón. La operativa era similar en otras administraciones públicas, aunque en este caso concreto era esta, que es la que es objeto de enjuiciamiento. El procedimiento básicamente consiste en disponer de contactos, relaciones, un control en mayor o menor medida con personas que ocupan puestos de responsabilidad en las distintas administraciones, que ocupan la principal responsabilidad en el caso de las corporaciones locales, y utilizar esa relación para condicionar los procesos de adjudicación administrativa con diferentes procedimientos desde establecer unas cláusulas *ad hoc* a la empresa adjudicataria, hasta una modificación de los baremos y los distintos elementos a evaluar para adjudicar un contrato, modificados del contrato. Son diferentes técnicas que en suma lo que hacen es eliminar los principios de concurrencia, transparencia y objetividad que presiden en la contratación pública y que abocaban a que no existiera realmente esa libre concurrencia, sino que prácticamente la única opción que existía era la adjudicación hacia una empresa de la organización. También se utilizaba otra técnica muy habitual que era el fraccionamiento del objeto del contrato para diluir ese objeto único en una multiplicidad de pequeños contratos. Estos son básicamente los mecanismos que resultaban en la adjudicación. Sin embargo, no solo acababa ahí el proceso de intervención sino que luego venía la parte del cobro, de tal forma que también impulsaban ante estos mismos responsables con cargos en las administraciones el cobrar en un corto plazo de tiempo.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Por tanto, supongo que mientras tanto algunos funcionarios recibían todo tipo de regalos, sobornos.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Las contraprestaciones recibidas por las personas participantes en estas operativas revestían con carácter general una contraprestación de carácter económico, que se podía concretar en objetos o bien en dinero, en metálico.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: En un registro policial en las oficinas de Correa intervienen a su hombre de máxima confianza, don José Luis Izquierdo un *pendrive*. Posteriormente, este *pendrive* pasó a denominarse el puto *pendrive*, si se me permite la expresión, ya que está así reflejado. Ya lo decía el propio señor Correa: un *pendrive* sin el cual no tendrían nada. ¿Qué contenía *grosso modo* este *pendrive*? ¿Qué contenía?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La contabilidad B.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Es decir, toda la contabilidad no oficial.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Efectivamente, contenía toda una serie de archivos informáticos donde se recogían los flujos de dinero ajenos al sistema económico.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿En este puto *pendrive* estaba expresado con toda claridad los pagos realizados a cargos públicos?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En algunos de los casos sí, porque tenían archivos individualizados por persona donde recogían expresamente y con carácter exclusivo aquellos flujos cuyos beneficiarios eran estas personas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 19

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Por tanto, constaba que estos pagos realizados a cargos públicos eran por decisiones administrativas contraria a derecho.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): De forma indiciaria había una concordancia objetiva, temporal y subjetiva entre los pagos presuntamente entregados por la organización y las contrataciones a las empresas de la organización. Existían unos vínculos en ese sentido.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: De los nombres que han ido saliendo a lo largo de esta mañana, ¿hay alguno que no haya salido y que usted recuerde que estaban en el *pendrive*?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí, no han salido la mayoría.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Pues estaría muy bien que usted nos diese algún nombre que esté más allá de lo que pueda colisionar con procedimientos que aún están *sub iudice*. Estaría bien que nos enumerase algunos sin rubor, porque al final aquí estamos acostumbrados a todo.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En la pieza de la primera época, cuyo juicio lleva más de un año, se han puesto ya de manifiesto sobradamente quiénes son las personas a las cuales la fiscalía imputa unos hechos concretos —hay varias personas en esas administraciones que antes he mencionado— y cómo funcionaba la organización de Correa con ellas. Algunas de esas personas ocupaban cargos en la Comunidad de Madrid, primero en el ayuntamiento, como el señor López Viejo; hay otros cargos que eran regidores en ayuntamientos locales como en Majadahonda, don Guillermo Ortega, o como en Pozuelo de Alarcón, don Jesús Sepúlveda, que figuran no solo en el *pendrive* sino también en otra serie de documentos que recogían flujos, regalos u objetos entregados a ellos.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Hay alguno más, aparte de estos, sin colisionar con ningún procedimiento judicial que esté *sub iudice*?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): El tema es que me acuerde de todos.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Hay algún otro cargo notorio, además de los que han salido? Seguro de que hay alguno que se nos ha olvidado.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): El señor Bárcenas, que se ha mencionado reiteradamente, también está. Don Luis Bárcenas figura en la documentación base que ha dado lugar a la investigación Gürtel.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Usted cree que detrás de esta investigación de la trama Gürtel —me refiero únicamente a la trama Gürtel, por tanto, la pregunta es muy clara— hay motivaciones políticas o realmente lo que hay es la búsqueda y depuración de responsabilidades penales?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Desde el punto de vista policial lo que existe es la investigación de una presunta organización con la metodología y los estándares de las investigaciones económicas y de delitos contra la Administración pública común. Evidentemente, no somos ajenos a que el ámbito subjetivo hace referencia a personas que han ocupado u ocupan cargos de responsabilidad política, o que en algunos casos afectan a una formación política. Pero eso no condiciona nuestra forma de actuar, ya que sigue la misma metodología y la misma forma de trabajar que cualquier otra persona que no tuviera esa trascendencia.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: La pregunta iba dirigida a que me contestase lo que me acaba de contestar.

Ese año 2013 cuando la UDEF, comandada por el señor García Losada —además, ya estaba usted allí—, emite un informe al juez Pablo Ruz donde se relatan supuestos regalos de lujo a la entonces

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 20

ministra señora Mato y a su exmarido, el señor Sepúlveda —un Jaguar que apareció en el garaje pero que nadie sabía cómo había llegado allí— coincide en el tiempo con el cese del comisario general señor García Losada, que fue en octubre de ese mismo año 2013. ¿Por qué creen que le cesan? ¿Qué cree que pasó realmente para que cesaran al señor García Losada?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Oficialmente se dice que fue por una pérdida de confianza en las personas. Yo no sé exactamente los designios. Han salido en los medios de comunicación diferentes cuestiones, algunas que me involucran a mí directamente en ellas, pero no lo sé. Tampoco me llamó para decirme que había pasado algo y que fue por ese motivo, lo desconozco. Hay unos elementos que estaban en juego y que no son ajenos, en los que yo y la investigación que llevaba forman parte de ellos, pero desconozco exactamente las causas justas de la decisión que se adoptó por parte de los superiores.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Señor Morocho, usted tendrá criterio al respecto. Me gustaría que me lo pudiera explicar, si no puede no me lo explique. Más allá de lo que digan los medios, más allá de lo que le digan los mandos, más allá de lo que le diga el sursuncorda, usted tiene criterio al respecto.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Mi criterio es que con esta persona yo tuve una relación profesional durante el tiempo que estuvo cordial, como subordinado de él. También fui sorprendido con la decisión que se adoptó. En principio yo no tenía ninguna fricción con él, ni ningún conflicto. Para mí fue una sorpresa. El porqué sucedió entra en la esfera de las opiniones y de las situaciones. Evidentemente, la investigación entiendo que no es ajena a las situaciones que pasaba en la comisaría general, eso es algo obvio. Eso es lo que le puedo indicar.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Algunos medios de comunicación recogían que lo que realmente querían era controlar a Morocho como sea. ¿Cree que alguien pudiera tener especial interés en controlarle?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): El control mío lo lleva el juez y la fiscalía, son quienes monitorizan mi control porque así lo establece la Constitución que ha sido votada por todos los ciudadanos. Ellos son quienes me controlan a mí.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Yo le pregunto a usted directamente. Ya sé lo que dicen la ley y la Constitución. ¿Cree que había un interés especial en controlarle a usted? Contésteme si quiere, pero yo le hago una pregunta muy clara. ¿Usted cree que tenían interés en controlarle? ¿Cómo avanzaba la investigación? Puede contestarme o no contestarme, pero yo le hago una pregunta muy clara.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): No le puedo contestar de una forma taxativa respecto a lo que me pregunta. He contestado anteriormente que la posición que tiene la Policía Judicial es una posición intermedia y de tensión, que no solo vivimos nosotros, o yo en mi caso, sino que es en general. Es una posición en la que hay una dualidad. Muchos magistrados consideran que debería transformarse en una Policía Judicial que dependiera exclusivamente del ámbito judicial. Efectivamente —más en una investigación de este calado y con las implicaciones que tiene—, no voy a decir que no existen tensiones porque sí existen. En ese ámbito puede ser que se produzcan situaciones o consecuencias que están ahí y que se escapan.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: En todo caso, podría ser que usted fuese molesto para algunas esferas del poder de aquel momento, o personas que ocupaban cargos de responsabilidad política.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Yo hago una investigación con independencia de lo que ocurra en ella y quién aparezca. No valoro la trascendencia, en el sentido que pueda colisionar con alguien o no, con más o menor poder que tenga. Evidentemente, no es lo mismo la afectación que puede tener una cosa u otra, eso está claro. Pero uno mantiene la dependencia judicial y es la que te sustenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 21

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Varios miembros del Partido Popular le interpusieron querellas por investigar la trama Gürtel. ¿Le interpusieron hasta siete querellas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Todas han terminado archivadas, ¿no es cierto?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí, otro compañero y yo hemos llegado a estar imputados en un procedimiento, pero efectivamente todas se han archivado.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Por qué cree que le interpusieron las querellas, más allá de que se demuestra efectivamente que no había los elementos que justificaban la interposición de la querella? ¿Por qué cree que le pusieron querellas, para apartarle de la investigación?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): El objeto es muy claro: desestabilizar al investigador.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Recibió presiones?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Como le he dicho anteriormente las tensiones las sufrimos las personas que trabajamos en Policía Judicial, por esa doble dependencia y esa especialidad de la misma. Evidentemente, las investigaciones que tienen una trascendencia en personas de cargos públicos y formaciones políticas —porque yo he investigado también a otras formaciones políticas diferentes— generan unas peculiaridades, en las que no somos ajenas.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Usted dice que padecen tensiones. Yo insistiré en el tema. ¿En algún momento recibió presiones con relación a cómo debían ser concluidos los informes que llevaron a cabo ustedes por parte de responsables políticos, por parte del ministerio público, por parte de algún miembro de la judicatura?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Por parte de algún miembro de la judicatura no, lo que recibo de allí es mandato de hacer algo. Por parte de los órganos jerárquicos se producen discontinuidades, en el sentido de que hay opiniones diferentes sobre determinadas cuestiones y eso es así.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Y por parte del ministerio público?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Del ministerio público no he tenido ninguna divergencia.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Según su experiencia como persona que ha participado en las investigaciones y ha elaborado los informes o los ha supervisado, de las adjudicaciones públicas de las diferentes administraciones públicas y autonómicas gobernadas por el Partido Popular, ¿cree que la financiación ilegal del PP iba también dirigida no únicamente a la financiación ilegal sino también a la compra de voluntades políticas? Me refiero a que había una doble acción: financiación y compra de voluntades políticas. ¿Puede afirmarlo, sin incidir en procedimientos judiciales que están *sub iudice*?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Los organismos internacionales, tanto el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa, como el informe de la Unión Europea de 2014, que elabora la Comisión para el Consejo y el Parlamento, son concluyentes en el sentido de que lo que el FMI llama intersección entre la política y la corrupción; es decir, son espacios en los que se producen ciertas concomitancias. De hecho los informes de estos organismos buscan establecer transparencia respecto a la financiación de las formaciones políticas. Evidentemente los objetivos que busca la persona que corrompe es condicionar una conducta, de tal forma que va insito a la acción propiamente dicha.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 22

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Por tanto concluimos que en este caso también, en el supuesto de la Gürtel.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En algunos casos concretos que ahora mismo se están enjuiciando lo que le puedo decir es que sí existe de forma clara una dualidad. Sí.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Desde su larga experiencia y el tiempo que lleva investigando supuestos de este tipo y por pertenecer a la UDEF, ¿cree usted que la corrupción en el Estado español es un hecho aislado o forma parte sistémica de la democracia española?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Para poder responderle necesariamente tengo que parametrizar qué es lo que sustenta la afirmación. El concepto de sistémico o estructural es un concepto que la propia Unión Europea emplea a partir de los análisis que han hecho de las circunstancias que se vean en cada país. De tal forma que por la profundidad de las actuaciones que se derivan, por la determinación de aquellos sectores de riesgo —y aquí cobra especial relevancia la contratación pública—, por la incidencia que tiene y que pone de manifiesto el propio Fondo Monetario Internacional sobre las magnitudes macroeconómicas, por las redes clientelares que se generan —sobre todo en ámbitos de administraciones locales— y por la persistencia en el tiempo de estas actuaciones, existen espacios y sectores que permiten indicar que hay una sistemática actuación en procedimientos que lindan con la corrupción, que mucha gente entiende que son prácticas estandarizadas o habituales, pero que realmente están tipificadas.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ¿Cómo valora usted la existencia de contabilidad B en un partido político?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La valoración no es la mía, es la que hace la Ley de Financiación de los Partidos Políticos y la que establece la Unión Europea como principio general que debe regir una financiación de un partido político, que es la transparencia y el cumplimiento efectivamente de los principios de gestión financiera y principios contables de cada país. Por tanto, ese es el principio supremo que se plasma en las normas legales en términos de limitaciones de donaciones, en términos de control interno, en términos de control externo con el objetivo de lograr esa transparencia. Por tanto, la existencia de fondos extracontables colisiona directamente con esta petición y con esta necesidad.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Por tanto es reprobable ética y jurídicamente, concluyo.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Hoy en día ya está tipificado penalmente el hecho de contravenir, superar los límites de financiación o actuar de forma organizada para promover financiación ilegal.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Vamos a ver, por su experiencia como investigador y como instructor y como persona que ha tomado declaración a personas, tanto testigos como detenidos o acusados, ¿qué le aconsejaría a alguien que pueda aparecer en los asientos contables de la trama Gürtel, pero que supuestamente niegue haber recibido dinero en efectivo o financiado ilegalmente al Partido Popular para obtener determinados beneficios? ¿Qué le diría usted?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Los elementos indiciarios están plasmados encima de los informes. En los procedimientos judiciales, y la Ley de Enjuiciamiento Criminal lo establece así, cuando alguien considera que algunas manifestaciones no son adecuadas o no responden a la verdad tiene la vía del recurso y de plantear otras medidas de prueba. Ese es el camino. Pero no buscar otros subterfugios para condicionar los informes que se elaboren plasmando esos hechos.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Nada más. Muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 23

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Capella.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Gracias, señor presidente.

Gracias por estar aquí, señor Morocho. Le pido por adelantado disculpas porque es muy probable que le haga repetirse y volver a responder a algunas preguntas que mis compañeros ya han llevado a cabo. También quisiera recordar quién es usted —y así de paso le doy tiempo para que beba o descanse medio minuto—, conocido como ‘el policía de la Gürtel’, inspector de la UDEF —usted lo ha recordado antes— desde 2006, jefe de grupo desde poquito después, formación de economista además, ha recibido dos medallas al mérito policial y además por dos Gobiernos de distinto color, lo que creo que acredita su neutralidad y su buen hacer, e incluso ha recibido una formación suplementaria en Estados Unidos de la mano del FBI. Si usted tuviera que explicar a un alumno de primero de economía o de derecho o incluso a un chaval de instituto qué es Gürtel en poco tiempo, ¿cómo se lo explicaría?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Primero, ya que ha mencionado anteriormente que esa es mi posición, antes que nada le quiero decir el esfuerzo humano que hay detrás de la investigación para llegar aquí. Yo soy el que aparece aquí, pero detrás de mí hay una serie de personas que han dejado su tiempo y su vida personal para llevarlo a cabo. La explicación, en términos sencillos, tiene que orientarse a que un objetivo de una fuerza policial —y la policía nacional lo es— es lo que hemos dicho antes de servicio público y la policía tiene que dar respuesta a las necesidades que hoy en día presenta la situación social existente. Estamos entrando en terrenos novedosos en gran parte y delicados, pero ello no obsta para que lo hagamos con la determinación de tratar, en la medida de lo posible, de aportar, contribuir a mejorar entre todos la calidad de nuestro sistema de funcionamiento. ¿Cómo lo ha hemos hecho? Abordando una investigación de una organización que ha operado durante mucho tiempo, que ha calado hasta niveles muy profundos en determinadas administraciones públicas hasta llegar a —empleando una palabra del mundo de la biología— parasitar las administraciones y absorber la capacidad que tiene un responsable político de adjudicar y de gestionar fondos públicos, de tal forma que orientaban esa opción que tiene un responsable político en beneficio personal. Es decir, el concepto de corrupción en estado puro.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: ¿Cómo llegó a sus oídos o a su vista por primera vez la trama Gürtel?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): El que entonces estaba de jefe de sección de blanqueo me indicó que tenía que hacerme cargo de una investigación que en aquel momento estaba en una fase muy incipiente y que había unas personas, como he indicado antes, que querían aportar una serie de información de la que habían sido testigos mientras ocupaban en aquel momento un cargo en determinados ayuntamientos, concretamente en el Ayuntamiento de Majadahonda. Esa es la noticia por la que yo inicio el trabajo.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: ¿A día de hoy cuántas personas cree usted que están o han estado involucradas en la trama?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Imputados en el procedimiento ya he perdido la cuenta sinceramente, pero habrá más de doscientas personas, y eso que se ha ido cortando porque, si no, se dimensiona la situación.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Estamos hablando de doscientas personas, pero usted dice que podrían ser incluso más.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí. La red es mucho más extensa, pero a veces hay restricciones legales u otro tipo de restricciones materiales o humanas que te impiden profundizar o no concretar determinadas cuestiones, por eso he dicho antes que la profundidad de la penetración de la organización en las administraciones y el control que se ejercía era muy profundo y abarcaba a mucha gente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 24

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: ¿Considera usted probado en base a esa presunta contabilidad B en el Partido Popular que este partido se financiaba de forma irregular?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Ya he dicho a lo largo de mi intervención que tengo que ser necesariamente limitativo a la hora de explicar esta cuestión y me tengo que referir necesariamente al procedimiento que se está enjuiciando ahora mismo.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: ¿Ha encontrado usted indicios que le hacen ver que sí que existía una financiación irregular?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Existían elementos indiciarios que apuntaban a que se estaban vulnerando aquellas normas legales respecto a los límites cuantitativos y cualitativos respecto a la financiación de determinadas agrupaciones locales, en este caso de la Comunidad de Madrid.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Entonces me está diciendo que sí que existen indicios de que se otorgaban licitaciones públicas a empresas a cambio de que luego hubiera un flujo de dinero que iba a determinadas personas del Partido Popular.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La concepción de entrega-adjudicación lo exige el tipo penal, pero no siempre se cumple de esa manera. Hay formas más evolucionadas —por así decirlo— en las que, como se establece en los propios informes de la Unión Europea, las empresas o las personas tratan de conseguir un favorecimiento de aquel que ocupa unas responsabilidades políticas.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Usted me dice que no siempre es así. A mi pregunta de si se obtenían directamente beneficios de licitaciones y por tanto se licitaba a gente que uno sabía que le iba a beneficiar de alguna manera, me dice que eso sí que sucedía, pero que además existían formas más evolucionadas, ha dicho. ¿Me podría ilustrar con alguna?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Lo que le he dicho inicialmente es que en los ayuntamientos que son objeto de enjuiciamiento ahora mismo de las prácticas que se produjeron, sí que había una corresponsabilidad, porque los adjudicatarios directamente estaban aportando recursos que se iban a destinar directamente y finalmente a promover actos enmarcados en procesos electorales. Eso es así.

Respecto a la segunda parte, es una cuestión ya más metodológica, es decir, que no solo la participación se circunscribía a una recepción-entrega, sino que también se producen contraprestaciones en base a otras fórmulas que no tienen que ver directamente con la adjudicación, presente, pasada o futura, sino que obedecen a otra serie de...

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Le preguntaba si recordaba alguna en concreto, simplemente un ejemplo.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): De las que se juzgan ahora, no.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: ¿Considera probado o ha encontrado indicios entonces de que —otra pregunta— en base a esa presunta contabilidad B del Partido Popular luego se repartían sobresueldos a altos cargos del partido?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En la pieza que se está investigando ahora mismo lo que estamos analizando y nos ha puesto de manifiesto no es que se pagara una cantidad por encima de la cantidad establecida, sino que directamente el cargo público cobraba un porcentaje sobre el evento realizado —eso es lo que ahora mismo hemos concretado— o recibía todo tipo de recompensas económicas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 25

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Pero eso son comisiones de los temas concretos de los que estamos hablando, de esas licitaciones o de esas actuaciones. Hablo de si tiene —antes lo ha reconocido— indicios de que esa contabilidad B que existía en el Partido Popular permitía que luego se repartieran sobresueldos a cargos del partido.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En primer lugar, la determinación de la existencia o no de una contabilidad B en la formación política que ha mencionado está todavía en fase de indicio y presunto, es decir, no está concretado, a salvo de lo que establezcan los tribunales. Nosotros hemos aportado elementos indiciarios en base a documentos objetivos y objetivables. En segundo lugar, con esa premisa no podemos establecer, en la pieza que se está juzgando ahora mismo, que haya esas contraprestaciones de esos sobresueldos a cargos. Eso es motivo de otra pieza que se juzgará en su momento.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Pero antes ha reconocido que había indicios de que eso sucedía con gente como Mayor Oreja, el señor Arenas, el señor Trillo, el señor Cascos o el señor Mariano Rajoy.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): No. Lo que he reconocido indiciariamente es la aparición en esos documentos de unos nombres, siglas, nombres y apellidos, etcétera, que apuntan a que esas personas aparecen ahí. No he reconocido nada más.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: ¿Cree usted o tiene algún indicio de que dichas personas conocían la existencia de una contabilidad B en el Partido Popular?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La respuesta colisiona directamente con el contenido de la pieza separada. Esa pregunta se ha formulado en el juicio actual y ha tenido la respuesta que ha tenido por parte de las personas que han intervenido. El conocimiento o no... Yo no tengo una concreción en los datos con los que he trabajado de una comunicación directa.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: ¿Ha sufrido usted presiones —antes nos ha reconocido que sí— en su desempeño del trabajo como investigador del caso Gürtel? En caso afirmativo, ¿nos podría concretar alguna?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): He indicado que en la policía judicial es normal que se produzcan ciertas tensiones derivadas de diferentes formas de ver determinadas cuestiones, de poner de manifiesto otras. Los informes concretos elaborados en este procedimiento, como he dicho antes, antes de a que vayan al juzgado tienen que ser analizados y visionados por los responsables jerárquicos, y a veces hay diferencias de criterio respecto a las formas de exponer o de extraer determinadas inferencias de determinados documentos. Eso se produce.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: ¿Ha sido usted denunciado por cargos del Partido Popular?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: ¿Por qué cargos o por qué personas?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Lo fui por Luis Bárcenas, por Jesús Merino, por Alberto López Viejo; quedó en fase inicial de avenencia con el señor Cotino; el señor Cascos también nos puso una denuncia... En fin, diferentes personas.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Ha reconocido que entre esas personas estaban Bárcenas y Cascos. Don Ricardo Costa, del Partido Popular de Valencia, ¿también se querelló?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 26

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): También. Sí.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Tiene usted una larga lista de querellas encima. ¿Cuál era la razón que se esgrimía en ese tipo de querellas? ¿O por qué razón usted cree que se querellaban contra su persona?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Le voy a exponer una concreta, que es la que nos plantea Luis Bárcenas. Fuimos a ejecutar un mandamiento judicial, que era citar a su mujer, en su domicilio. El juez nos ordenó hacerlo y fuimos a ejecutarlo. La ejecución derivó en que él nos imputara presuntamente un allanamiento de morada, cuando estábamos cumpliendo un mandato judicial, que ejecuta la policía de una forma natural y normal cada día. En el resto de denuncias, en gran parte, el otro gran contenido de las denuncias tenía que ver con las filtraciones, de las que se nos hacía el origen a nosotros. Ese es el gran contenido.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: ¿Sabe si esos cargos u otros cargos del Partido Popular se han querellado también contra otros miembros de la policía?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): No me consta.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Usted ha elaborado varios informes acerca de la financiación ilegal del Partido Popular. ¿Han sido esos informes ratificados por los jueces en los distintos procedimientos judiciales?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Sí, lo han sido. ¿Y por algún otro testigo?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): El contenido de los informes ha permitido al ministerio fiscal sustanciar sus escritos de acusación y a los magistrados elaborar sus autos, ya sea durante el procedimiento o para tomar alguna diligencia, conclusión de sumario o de apertura de juicio oral. Ahí se recogen nuestros postulados en tanto que han sido verificados y consideran que existen indicios suficientes de imputabilidad. Respecto a...

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Testigos.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): En las causas una de las diligencias efectuadas ha sido la testifical y se ha producido la verificación; la toma de declaración de muchas personas que en la mayor parte de los casos, aunque en algunos casos con matices, de los presupuestos e indicadores que habíamos puesto de manifiesto, han corroborado su veracidad.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Voy a acabar con dos preguntas que tienen que ver con la solución al problema. Muchos de los que estamos aquí somos miembros también de la Comisión que se encarga de legislar para que estas tristes historias que estamos desgranando hoy no se repitan. Le quería preguntar dos cosas. Le pido una respuesta breve. Usted ha tipificado bien de lo que estamos hablando, ha explicado la colisión entre el interés público y la posibilidad de hacer lo que se ha hecho con las adjudicaciones, etcétera. ¿Cuáles cree usted que serían las herramientas fundamentales para impedir que todo esto suceda?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Mire las herramientas no es que yo las vea, sino que la Unión Europea las hace suyas y también el Consejo de Europa en sus informes de recomendación, en el sentido de orientarse hacia la transparencia. Una de las medidas que consideran que es interesante implementar es establecer una unidad única, un organismo central, de lucha contra la corrupción que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 27

aglutine a las diferentes agencias que intervinimos aquí y que dé soporte a los magistrados instructores que carecen de ella, más que el auxilio judicial clásico. Eso nos permitirá ser más eficientes, reducir plazos de investigación y poder profundizar en aquellos aspectos que realmente son los más complejos en cada momento. Eso evidentemente, como dice la Unión Europea, tiene que estar acompañado de una dotación presupuestaria, de una dotación de recursos humanos y de algo muy importante, que es la independencia de funcionamiento, tanto desde el punto de vista público como privado.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Una última pregunta —y acabo, señor presidente— que tiene que ver también con gente que ha podido tener un recorrido en cuanto a dureza por cómo hayan sido tratados, como el que ha tenido usted. ¿Qué sensación tiene —porque esa es una figura que a nosotros nos importa también y con la que usted se ha encontrado en todo este recorrido— de cómo han sido tratados y qué vida han llevado en toda esta historia los denunciantes de la corrupción?, ¿aquellas personas que empezaron a sacar el tema a la luz y gracias a las cuales conocemos muchos de los detalles?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): La actual normativa que regula la figura del testigo protegido tiene ciertas limitaciones y en el ámbito de la corrupción nos encontramos con situaciones reales en las que un interventor de una administración, a pesar de que observa situaciones, no es capaz de denunciarlas porque su puesto de trabajo está correlacionado con el cargo público del que tiene que informar. Se necesita empoderar a esos órganos supervisores y darles el valor que tienen como garantes de la transparencia de las operaciones, y también se necesita a renglón seguido establecer canales que den capacidad de actuación a las personas que viendo directa o indirectamente una conducta corrupta tengan un canal seguro para ellas de poderlas manifestar, porque si no se van a producir. Una de sus características de las organizaciones que operan en el ámbito de la corrupción es el control de las personas que allí funcionan, con lo cual difícilmente se van a sustraer a esa fuerza interna de estas organizaciones, porque no tienen herramientas suficientes que les doten de un amparo en su vida diaria.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: ¿Pero ha sido usted testigo de que se le ha hecho la vida muy complicada y muy difícil por parte de esas tramas a algunos de estos denunciantes?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí, porque rápidamente sale a la voz pública quién es la persona y aparece todo tipo de colisión de intereses, y el drama personal primero y el profesional después existen.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Muchísimas gracias, señor Morocho.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): De nada.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Cantó.
En representación del Grupo Parlamentario Socialista, señor Rallo.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Muchas gracias, presidente.

Gracias, señor Morocho. Empezaré precisamente dejando constancia del agradecimiento y del reconocimiento que creo que su actuación personal y la de tantos y tantos agentes a su mando merece de nuestro grupo por supuesto, también ha sido evidente por las intervenciones que hemos oído de otros grupos y del conjunto de los españoles. No sé si es exagerado o no decirlo, pero no me duelen prendas en hacerlo. Creo sinceramente que este país está en deuda con usted y tantos y tantos agentes que han contribuido a que floreciera y se aclarara este largo camino que ha emponzoñado la vida política española definido por la corrupción y por su vinculación con la financiación ilegal del Partido Popular. Está en deuda, porque ustedes también han pagado un precio —lo ha puesto usted de relieve en su intervención— sufriendo la actitud del Partido Popular dirigida —como usted ha confesado— a desestabilizar la tarea de la investigación de la financiación ilegal del Partido Popular a través de la interposición de múltiples querellas. Sobre esto ya ha dado cuenta ante otras preguntas. A mí me gustaría que repitiera, si es posible, el nombre de esos afiliados, militantes, cargos del Partido Popular, para que conste en ese

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 28

capítulo de la ignominia, de las conductas reprochables en estos últimos tiempos. Además me gustaría también preguntarle si el Partido Popular como tal se querelló en alguna de sus ramificaciones contra usted.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Creo recordar, salvo error mío, que no.

El señor **RALLO LOMBARTE**: ¿Y el PP valenciano?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí, ahora hago memoria y efectivamente hubo un procedimiento que empezó en Instrucción de Valencia y acabó en el TSJ, derivado de una exhibición en sede parlamentaria de un documento que presuntamente se deducía que habíamos filtrado nosotros, un informe nuestro, en la época en la que estaba bajo secreto judicial la causa, y efectivamente fueron ellos quienes promovieron ese procedimiento.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Es decir que las querellas no solo han procedido de militantes o afiliados aislados que en el ejercicio de su libre albedrío han querido combatir esa acción de investigación, sino también del Partido Popular como organización.

Sobre la trama Gürtel, actualmente sustanciándose ante la Audiencia Nacional, sobre esta pieza usted ya ha dado muy buena cuenta a lo largo de la hora y media larga que llevamos de comparecencia y, por tanto, no voy a extenderme mucho en esta cuestión. Simplemente me gustaría que aclarara un par de cuestiones a las que no ha hecho todavía referencia. Usted ha explicado un *modus operandi* de la trama Gürtel, de la relación PP-Gürtel en virtud de la cual la trama cobraba comisiones influyendo en cargos del Partido Popular, comisiones de empresas. Me gustaría que aclarara los motivos por los que el Partido Popular está acusado a título lucrativo en esa causa.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí. En el procedimiento que se está juzgando ahora, la pieza de la primera época, uno de los acusados es la formación con ese título, la calificación jurídica le corresponde al ministerio fiscal. Nosotros aportamos elementos indiciarios de lo que vemos. A partir de ahí la fiscalía los parametriza dentro de la tipología penal existente y con la participación, en este caso, concreta. Nosotros lo que hicimos fue aportar aquellos elementos vinculados a la financiación de actos de campaña en el Ayuntamiento de Majadahonda y de Pozuelo de Alarcón, que son los que han sustentado el establecer ese título de imputación en base a una metodología de financiación irregular y de la que se obtiene una repercusión económica concretada en la disposición de fondos para hacer frente a una campaña electoral por encima de los límites que establece la norma que regula el régimen electoral. Esos son los hechos que nosotros hemos puesto; la calificación corresponde al fiscal.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Muchas gracias.

Otro aspecto relacionado con este caso. Desde el principio de su intervención ha dado cuenta de que la trama Gürtel, el formato en el que operaba, que ha explicado ya en dos o tres ocasiones, prolongó su existencia desde inicios del año 1990 hasta finales de 2009. ¿Me puede dar ejemplos de operaciones de la Gürtel entre los años 2004 y 2009?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): ¿Operaciones?

El señor **RALLO LOMBARTE**: Sí, ejemplos a nivel general, en Valencia o en Madrid, de actuaciones asimiladas a las que usted describe o que se enmarcan en este *modus operandi* que se produjeran entre los años 2004 y 2009 en Valencia o en Madrid.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Lo producido en Valencia está pendiente, salvo el procedimiento que está juzgado y hay una condena recurrida al Supremo, pendiente de casación, respecto a adjudicaciones de contratos en Fitur. Ese caso concreto se produjo entre 2005 y 2008. El resto de las piezas de Valencia están pendientes de juicio. Respecto a las actuaciones en Madrid, solo es la parte que afecta a los ayuntamientos de Majadahonda, Madrid capital, Pozuelo de Alarcón y la Comunidad de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 29

Madrid lo que se está enjuiciando. En el caso de Fitur, que ya existe un pronunciamiento, una resolución judicial, deriva de alteración de la contratación pública en las adjudicaciones de Fitur y otros cuatro certámenes más de turismo por distintas regiones de España para la promoción de la Comunidad Valenciana, que fueron adjudicados de forma sistemática a la sociedad Orange Market, cuyo beneficiario económico es el señor Correa. Los elementos aportados que han permitido establecer ese pronunciamiento judicial tienen que ver con los mecanismos empleados para manipular, para condicionar, para monitorizar el procedimiento de adjudicación, lo que es, empleando una terminología de la Unión Europea, el ciclo de contratación. En este caso concreto, lo que se hizo fue adulterar las condiciones, expresamente la condición económica, para que se adecuara a los requerimientos de la oferta que presentaba la empresa que iba a ser adjudicataria. Hubo una manipulación, una negociación previa entre el adjudicador y el órgano público de las condiciones en las que tenían que salir los pliegos, de tal forma que se adecuaron a las necesidades de la oferta del adjudicatario.

El señor **RALLO LOMBARTE**: A continuación, voy a hacer referencia a algunos informes de la UDEF que, aunque no estén enmarcados en el actual caso, tengo que compartir con usted y dejarle claro que la mayor parte de ellos, si no todos, forman parte ya de la documentación requerida y en poder de esta Comisión de investigación, no estando ninguno de ellos sometido a secreto de sumario. No le voy a pedir ni juicios ni valoraciones, simplemente la confirmación de información, de datos estrictamente recogidos como hechos o como conclusiones en ese informe. En concreto, relacionado con este tipo de actuaciones operadas por la trama Gürtel entre los años 2004 y 2009, hay un informe de 31 de julio de 2009, que lleva por título Informe sobre Orange Market, sistema de facturación, financiación de los actos del Partido Popular en la Comunidad Valenciana, en el que la UDEF señala literalmente: Existe una financiación de actos del Partido Popular de la Comunidad Valenciana por parte de empresarios, siendo para este donaciones finalistas de dinero que no ingresa en la cuenta corriente del partido. Estos empresarios tienen contratos vigentes, prestan servicios y realizan obras para las administraciones públicas, obtenidos como contraprestación a los favores realizados para la formación política, concretados en el pago de actos políticos. Además, el propio Partido Popular, en la persona de Ricardo Costa, actúa como canalizador de los pagos con fondos ajenos al sistema financiero, como se desprende de las conversaciones telefónicas. ¿Confirma usted el tenor literal del informe?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Ese texto lo he hecho yo.

El señor **RALLO LOMBARTE**: ¿También confirma el siguiente tenor? Este sistema de doble facturación y de financiación irregular de los actos realizados por el conjunto de empresas dedicadas a la organización de eventos de Correa para el Partido Popular tiene una persistencia en el tiempo, suponiendo una actuación sistemática en las relaciones que mantiene la organización con la formación política, como se deriva del conjunto de elementos aportados. ¿Eso es así?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Le tengo que decir las prevenciones que llevo indicando respecto...

El señor **RALLO LOMBARTE**: En todo caso, confirma que esto está recogido en este informe del 31 de julio.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí. Es un informe que conozco perfectamente, y que será objeto de valoración a partir de enero por el Juzgado Central de lo Penal, en el que, efectivamente, los elementos indiciarios concluyen lo que acaba usted de leer.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Esto significa que la trama Gürtel siguió operando entre los años 2004 y 2009, lo que desmentiría, por tanto, la afirmación realizada por el presidente Rajoy en la Audiencia Nacional de que la relación del Partido Popular de contratación y, por tanto, de vinculación a efectos de financiación finalizó en el año 2004. ¿Podemos confirmar ese extremo a efectos probatorios? ¿El informe que he leído evidencia que la trama Gürtel siguió operando, en este caso y en otros, después del año 2004?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 30

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): El procedimiento que se juzga actualmente...

El señor **RALLO LOMBARTE**: Que se juzga no, pero estoy haciendo referencia a otros casos.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Quiero decir que la metodología y la forma de actuación están expresadas en los informes iniciales de cargos públicos que se realizaron y que sustentaron la construcción del procedimiento a nivel de la investigación que luego se ha producido. Esos informes han sido objeto de valoración en el procedimiento actual, y en algunos de sus apartados se habla de la forma de actuación, de la sistemática de trabajo, de cómo funcionaban, y ahí se recoge el *iter* temporal de la organización y las incidencias en función de determinadas cuestiones que se produjeron...

El señor **RALLO LOMBARTE**: Que llegan hasta el año 2009, como ha dicho usted anteriormente.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia):...que obligaron a redireccionar su área de trabajo, el área de influencia.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Por tanto, conforme a su testimonio hoy aquí, en esta Comisión de investigación, el señor Rajoy mintió en sede judicial. Eso no lo dice usted, lo digo yo. (**Rumores**).

A continuación, quisiera plantearle un informe, que hace referencia a otro informe que creo que es central en la consideración de cuanto hoy nos ocupa, del 29 de abril de 2013, que lleva por título Análisis preliminar de la información por relaciones entre la documentación. Propuesta de actuación. Es un informe en el que a la UDEF se le encarga verificar la autoría de los famosos papeles de Bárcenas. Como le he dicho, no le voy a pedir que haga ningún juicio de valor, se trata de informes solicitados por esta Comisión y en poder de la misma que no están bajo secreto del sumario, sino que simplemente quiero verificar sus contenidos con usted. Es cierto que en este informe, para llegar a la conclusión de que los papeles de Bárcenas eran auténticos, usted toma como referencia distintos elementos, por ejemplo, la correlación con un documento que se ha aportado en el caso Gürtel actual, que es del señor Izquierdo, de su famosa carpeta azul, relacionado con un apunte del señor Bárcenas de un ingreso de 24 040 euros. ¿Es cierto?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Le quería indicar, si me permite, que aunque, efectivamente, la causa no está secreta con carácter estricto, sí existe un secreto general que impera en cualquier sumario hasta la fase de juicio oral, y al que yo, como miembro de la Policía Judicial que he actuado, estoy sometido. Ese es el carácter que tiene el documento que usted tiene en sus manos y que, como le he dicho, se juzgará en una etapa posterior. Efectivamente, el magistrado nos encomendó establecer si existían nexos, relaciones entre los documentos que obraban en la causa y aquellos otros que habían sido aportados por una parte personada. Hicimos ese cotejo, esa relación que se plasma en el documento que usted está leyendo.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Como elementos indiciarios que abundan en la idea de la autenticidad de esos documentos, de la autoría propiamente del señor Bárcenas, también hay referencias a catorce salidas de esos documentos hacia cuentas bancarias como donaciones. ¿Es correcto?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): El momento procesal está por llegar.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Esto es Comisión de investigación, obviamente no es sede judicial.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Quiero decir que el momento en el que tenga que verificar o no vendrá cuando se me cite como perito.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Son documentos suscritos por la UDEF que obran en poder de la Comisión. Por tanto, creo que no hay mucha duda.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 31

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Los elementos indiciarios que obtuvimos están plasmados en el documento. Como verá, es un documento muy extenso; bueno, este no es tan extenso.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Este es un documento en el que otros elementos que contribuyen a verificar la autenticidad de estos papeles son, por ejemplo, testimonios públicos, como los de los señores Ignacio del Burgo, Ayesa Dianda, Santiago Abascal, Eugenio Nasarre, Pío García-Escudero y Jaime Matas. ¿Es correcto también?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Es correcto que esos testimonios se plasmaron en el documento como un elemento indiciario más.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Es decir, que según las conclusiones a las que llegan ustedes el señor García-Escudero y el señor Matas reconocían la veracidad del contenido de esos apuntes de Bárcenas.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Eso afecta al núcleo del informe y ya le digo que estoy sometido a reserva.

El señor **RALLO LOMBARTE**: De acuerdo.

La verificación de estos papeles también tiene como objetivo comprobar el sentido que podían tener en términos penales. Obviamente se trataba de verificar que determinadas empresas realizaban aportaciones a la caja B del Partido Popular por encima de los límites legalmente establecidos y que esas aportaciones tenían unos destinos espurios, como podían ser el beneficio personal a través de sobresueldos, la fraudulenta transformación de esas donaciones en B en donativos anónimos o directamente el pago de campañas. El montante al que antes se ha venido haciendo referencia en esos papeles, según el informe que la UDEF suscribía, es de 7 556 000 euros, de los cuales, dirigidos directamente a personas, es decir, salidas para personas del partido eran más de 3 millones de euros y para gastos de campaña 1 176 000 euros. ¿Usted confirma que eso está recogido en el informe que en su día suscribió?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Le puedo decir que ese es el contenido, efectivamente, del informe, pero la confirmación la tendré que realizar en otra sede, en un momento procesal diferente.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Correcto.

Una de las patas en las que se asienta este fraude que ilustran los papeles de Bárcenas es la existencia de empresas que donaban anónimamente al Partido Popular de forma ilegal, en la medida en la que contrataban con la Administración pública en general, lo que, repito, era ilegal.

En el documento de referencia, pero también en el informe de la UDEF de 11 de abril de 2014, que lleva por título Informe sobre análisis de contratación pública de empresas querelladas, ustedes ponen en relación el volumen de contratación de determinadas empresas que aparecen en esos papeles y las referencias específicas a donaciones que anotaba el señor Bárcenas. Quería que confirmara alguno de estos datos, repito, recogidos en este informe del que es autora la UDEF. Por ejemplo, Aldesa, con 184 contratos —estamos hablando del periodo 2002-2009—, recibe en el año 2003 el mayor número de adjudicaciones del Partido Popular, más de 700 millones de euros, y hace una donación entre 2002 y 2004 de 282 000 euros. ¿Eso que está recogido en su informe es así?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí. El contenido es el que esta leyendo.

El señor **RALLO LOMBARTE**: También aparece en los papeles de Bárcenas la empresa Asedes, que tiene 249 contratos en este periodo de tiempo, fundamentalmente en el año 2003, 32 adjudicaciones del Partido Popular, y que en el año 2004 recibe una donación, según tiene el señor Bárcenas en sus papeles, de 200 000 euros del señor Cotino. ¿Es correcto?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 32

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): El contenido es correcto.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Haré referencia también a alguna otra empresa, como Sundry Advices que obtiene 402 contratos de administraciones públicas con un montante de 2000 millones de euros en el año 2003, especialmente de adjudicaciones del Partido Popular, y que realiza trece aportaciones entre 2002 y 2008 bajo el título Manuel Contreras, M. Contreras, Manolo Contreras, Guillermo Contreras, es decir, los Contreras vinculados a esta empresa, por un montante de, nada más y nada menos, 888 000 euros. ¿Es cierto que ustedes llegaron a esas conclusiones en este informe?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Ese es el contenido del informe en función de la documentación que aportó a requerimiento del magistrado.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Para ir acabando, en relación con el informe, también hay referencias similares a empresas, como Cyopsa-Sisocia, Degremont, FCC, Sacyr, OHL. ¿Es correcto que aparecen todas estas referencias?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Es el conjunto de empresas que fueron objeto de estudio.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Por tanto, conforme a que en su informe previo la UDEF confirma indiciariamente la veracidad de la autoría de los papeles de Bárcenas, también indiciariamente confirmará, como ha hecho ya en esta sesión en varias ocasiones, la existencia de ciertas entregas a determinadas personas en el formato que pueda considerarse o evaluarse, sobresueldos, etcétera. Ya lo ha hecho respecto de determinados cargos públicos, es decir, del señor Rajoy de forma reiterada, de vicesecretarios generales del Partido Popular y de otros cargos. ¿También confirma que en estos papeles de Bárcenas, que en opinión de la UDEF son veraces en su autoría, existe un asiento del 14 de octubre de 2008 de una aportación a la señora Cospedal de 7500 euros?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Lo que le puedo confirmar —me tiene que entender, porque estoy sometido a ello por la ley— es que nosotros hemos llevado a cabo las diligencias que se nos encomendaron, y la primera fue la transcripción de la documentación y su agrupación. Eso que usted me está leyendo es el resultado de ese proceso que se valorará y que ha sido objeto de valoración por el juez durante la instrucción. No le puedo confirmar ni evaluar...

El señor **RALLO LOMBARTE**: En su informe anterior ha aportado indicios sobrados sobre la veracidad, la autenticidad de los papeles de Bárcenas. En consecuencia, cabe deducir que todos los asientos a los que se pueda hacer referencia en estos papeles, para la unidad deben considerarse veraces a los efectos de que sean evaluados por el tribunal correspondiente.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Me he referido concretamente a los apuntes vinculados a la compraventa de acciones de Libertad Digital.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Correcto. Esos son un ejemplo claro, como lo sería, conforme a su informe de 4 de abril de 2014, la existencia de determinadas aportaciones en estos papeles destinadas al señor Urquijo, de fecha 28 de enero de 2008, por valor de 195 000 euros, y en otras muchas ocasiones. Según este informe de 4 de abril de 2014 se daría veracidad también al pago de los gastos de reforma de la sede del Partido Popular en la calle Génova a través, entre otras, de aportaciones realizadas desde la caja B del Partido Popular. ¿Eso es así?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Dentro de la investigación, el magistrado acordó que se profundizara en las operaciones realizadas por la sociedad Unifica para las reformas de la sede central de la formación política. Nosotros hicimos una serie de diligencias, el magistrado acordó otra serie de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 33

diligencias y se plasmó el análisis en el informe que usted me está indicando, en el que se ponen en evidencia los indicadores que existen, que se someterán a contradicción en la fase de juicio oral.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Señor Morocho, solo me queda reiterar el agradecimiento de este grupo, no solo por su comparecencia, sino por la tarea realizada a lo largo de estos años.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rallo.
En representación del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rojas.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Morocho, ya casi le damos las buenas tardes y, por supuesto, las gracias por estar en sede parlamentaria haciendo lo que le han pedido, que es comparecer ante esta Comisión de investigación.

Le quiero hacer una serie de preguntas muy concretas, porque nuestra opinión sobre esta Comisión de investigación es bien conocida en el ámbito parlamentario y también en la opinión pública. Entendemos que esto se quiere parecer a un juicio, pero nada se puede parecer a un juicio más que el juicio en sí mismo, que es donde reside, según nuestra propia Constitución, que usted ha citado, la separación de poderes. Es un juez el que tiene que dictar una sentencia en un procedimiento judicial que está en curso, como usted bien ha relatado. Eso es importante en los preceptos que usted ha considerado que están bajo el principio de presunción de inocencia, como no puede ser de otra manera, y que ha dejado claro en su intervención.

Señor Morocho, ¿le corresponde valorar la prueba y resolver sobre la misma, dictaminar sobre la prueba?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): No.

El señor **ROJAS GARCÍA**: No le corresponde.

Le voy a leer algo que hemos comentado algunas veces en esta Comisión de investigación, porque me parece que trae cuenta relatar esta frase que dijo el profesor Francisco Caamaño, que sabe, no sé si lo recuerda, que fue ministro de Justicia en la época de un Gobierno socialista. Dijo que sería conveniente que el legislador adopte cualquiera de las dos fórmulas que a tal fin se han instaurado ya en otros países de nuestro entorno, o bien incorporar las garantías procesales al ámbito de la investigación parlamentaria o bien impedir la concurrencia en el tiempo de ambos procesos de indagación. En cualquier caso, los procesos son mejores que la situación de indefensión que en nuestro sistema se produce. Esto viene a cuento, porque estamos en una Comisión de investigación donde le preguntan que se defina sobre una materia, pero al final usted no tiene la capacidad de decir si un hecho es cierto o no; esa capacidad la tiene el juez con la sentencia firme. ¿Es cierto?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí. Nosotros tenemos la capacidad que nos da nuestra acción en un procedimiento judicial como Policía Judicial. En ese sentido, cumplimentamos lo que se nos pide, que es el análisis de documentación, la correlación de datos, la extracción de conclusiones y la aportación de elementos indiciarios. Ahí acaba nuestra función.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Pero es cierto que puede haber otros elementos que se presenten al juicio que sean también igualmente contradictorios y valorados por el juez. ¿Esto es cierto?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí. El sistema penal español establece que el principio de contradicción se produce en la fase de juicio oral. Hasta ese momento las partes pueden presentar recursos, pueden presentar sus medios de prueba, pero ese es el momento en el que se visualiza.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Está muy claro, señor Morocho. Lo que ocurre es que en el ámbito parlamentario muchas veces da la sensación de que no es así, porque hay algunos portavoces que, haciendo su labor política de intentar desgastar a otro partido, parece que están dictando ya la sentencia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 34

Aquí no somos jueces ni fiscales. Bueno, hay un juez, el señor Yllanes, pero no está en labores de juez propiamente dichas, sino en labores políticas. Creo que las cosas están muy claras, dentro de la aspiración de cada grupo político de sacar sus conclusiones para desgastar al que está gobernando. Eso es así y es lo que estamos viendo.

Señor Morocho, aquí tengo la Constitución y en su artículo 76 se dice con claridad que el Congreso y el Senado, y, en su caso, ambas Cámaras conjuntamente, podrán nombrar comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés público. Sus conclusiones no serán vinculantes para los tribunales ni afectarán a las resoluciones judiciales, sin perjuicio de que el resultado de la investigación sea comunicado al ministerio fiscal para el ejercicio, cuando proceda, de las acciones oportunas. Algunas de las declaraciones que se han realizado en esta comparecencia sobre hechos que se están juzgando en este momento o que ni siquiera han empezado a juzgarse, ¿cree que pueden afectar al desarrollo de resoluciones judiciales?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Son dos ámbitos diferentes que coinciden sobre los mismos hechos subyacentes, que es una investigación sobre unas conductas o presuntas conductas. Evidentemente, hay puntos en común que a veces es difícil deslindar, pero son ámbitos separados y cada uno tiene su resultado final. Muchas veces es difícil delimitar cuál es la línea que dibuja un perfil de otro. No me corresponde a mí evaluar si queda fuera o si queda dentro, pero es cierto que a veces la línea es endeble.

El señor **ROJAS GARCÍA**: ¿Por quién fue nombrado, señor Morocho? ¿Por qué Gobierno? ¿Quién era el ministro del Interior?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Yo gané un concurso específico de méritos en la época en la que gobernaba, me parece, el Partido Socialista. Fue cuando yo tomé posesión de mi puesto de trabajo.

El señor **ROJAS GARCÍA**: ¿No recuerda qué ministro le nombró?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Antes fui funcionario de escala básica, luego ascendí a escala ejecutiva y el nombramiento se produce por el ministro que en aquel momento dirigía el ministerio. Ahora mismo no sé exactamente quién era.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Usted no lo recuerda.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): No.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Fue el señor Rubalcaba.

Señor Morocho, ¿cuál es el papel de la Policía Judicial en un proceso?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): El papel lo define la Constitución en su artículo 126, que dice que la Policía Judicial tiene que esclarecer y allegar elementos indiciarios respecto a los hechos delictivos, que ha sido desarrollado tanto por la Ley Orgánica del Poder Judicial como por el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, como posteriormente por la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y el Reglamento de desarrollo de la Policía Judicial. Ahí es donde se determina cuál es el campo de acción que tiene esa función constitucional, que es el esclarecimiento de hechos presuntamente delictivos, que viene delimitado por unos parámetros de inamovilidad en el puesto, dependencia funcional del magistrado, dependencia orgánica de sus órganos jerárquicos, que es precisa una especialización funcional para desarrollar esa tarea. El marco de trabajo es el que delimitan posteriormente los magistrados a través de sus autos y sus resoluciones, que es donde se nos especifican esas labores, que es a los que tenemos que reportar el resultado de las mismas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 35

El señor **ROJAS GARCÍA**: Está claro, señor Morocho —lo ha dicho bien—, que los informes de la Policía Judicial están dirigidos por el juez y por la fiscalía, como no podría ser de otra manera en un Estado de derecho en el que la justicia es independiente, y usted lo ha aclarado antes en su intervención, cuando ha dicho que quien le controla es el juez, concretamente la fiscalía. ¿Cree que tiene sentido celebrar comparecencias públicas como la de hoy por hechos que aún no han sido juzgados?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Para preparar la comparecencia he consultado derecho comparado, y, por ejemplo, en Alemania taxativamente se establece que no pueden existir comisiones de investigación sobre hechos que están enjuiciándose o en perspectivas de enjuiciarse. En fin, cada derecho interno establece sus esquemas de funcionamiento. A nivel de preparación de la comparecencia, efectivamente, a veces se generan ciertas dudas con respecto a qué puede o no puede uno contestar, pero la resolución es lo que he tratado de explicar desde el principio en cuanto a que la ley establece un secreto sumarial, una reserva para los que hemos intervenido en el mismo, y, como Policía Judicial, yo soy una parte, a lo que me tengo que someter. Por tanto, podré explicar otras cuestiones, pero en aquellas que afectan a contenidos que van a ser objeto de valoración y de contradicción en la fase de juicio oral no puedo entrar.

El señor **ROJAS GARCÍA**: ¿Cree que puede afectar de alguna manera, por tanto, este tipo de comparecencias al desarrollo del proceso penal? Sé que estamos ante una cuestión muy delicada, porque hay distintas visiones desde muchos ángulos, pero me gustaría conocer la suya.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Me está pidiendo una posición compleja de definir. Esta claro que nuestro Poder Judicial es independiente, que cada procedimiento judicial tiene su rutina, por más complejo que sea, y que el momento en el que los magistrados que van a tomar la decisión y tienen que deliberar es el acto del juicio oral, y ellos lo van a hacer con arreglo a su criterio. Por tanto, no entiendo que haya condicionamientos por que, en teoría, se produzcan conclusiones o valoraciones derivadas de un análisis extrajudicial, por así decirlo, de esos mismos hechos.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Lo digo por el análisis que se pueda producir de personas que luego tienen que participar como testigos en ese juicio oral y que antes lo han hecho dando opiniones en una comisión de investigación; lo decía en ese tenor. Evidentemente, parece colegirse que puede haber cierto choque entre declaraciones que luego pueden parecer inconexas o no, no lo sé.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Allá quien haya vertido opiniones en una comisión de investigación. Desde mi punto de vista, si uno se ciñe a la ley y aporta aquellos datos para clarificar a los representantes de la soberanía nacional elementos que les puedan ayudar a implementar mejoras en el procedimiento, sería correcto. Otra cosa es entrar a establecer otras cuestiones, porque no es el marco adecuado.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Me refería concretamente también a la pregunta que antes he dejado deslizar, y es si, tras la celebración del juicio oral, con algunos elementos indiciarios —aquí se han expuesto hoy los que hay, porque son indiciarios, como usted mismo ha dicho— que aparecen en los informes —muchos de ellos se han relatado y le han preguntado a usted sobre esos informes—, usted considera posible que haya otros elementos que en el juicio oral desvirtúen esos mismos elementos y arrojen conclusiones diferentes. ¿Eso es posible, como antes hablábamos?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Sí, es posible. Es la grandeza de un procedimiento judicial, en el que, al final, la persona acusada puede revertir la situación aportando pruebas. Pero también le digo que la experiencia de los procedimientos nos lleva a que las aportaciones de elementos probatorios no contrarrestan el contenido de los elementos indiciarios; al menos, en los que hasta ahora he tenido ocasión de ver.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 36

El señor **ROJAS GARCÍA**: A usted le han hecho varias preguntas sobre calificaciones jurídicas. ¿Cree que es el papel de la Policía Judicial hacer calificaciones jurídicas? No digo que usted las haya hecho o no. Simplemente, lo expongo como reflexión sobre este tipo de comisiones de investigación.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Hay un debate sobre el hecho de si la Policía tiene que calificar o no las actuaciones. Entiendo —y así lo he plasmado en los documentos— que somos descriptores de conductas y en aportación de elementos indiciarios que permitan determinar con una finalidad, la finalidad por la que el Supremo considera elementos vinculados a alguna tipificación delictiva, no otra cosa. Ahora bien, en otros casos, en otras dinámicas, es cierto que la Policía tiene que hacer una mínima calificación de hechos que percibe o de los que tiene conocimiento directo para tomar una decisión sobre la libertad de una persona o sobre determinadas actuaciones, porque, en el fondo, actúa como comisionado de un juez y tiene que establecer unos mínimos elementos para cumplir esa función que tiene. En ese sentido, creo que respondo a su pregunta.

El señor **ROJAS GARCÍA**: ¿Usted cree que forma parte de su trabajo establecer conclusiones sobre lo que aquí se le ha preguntado?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Mi trabajo —y así me lo definen los magistrados en sus resoluciones— consiste en analizar y concluir, no solo en analizar. Es decir, hoy en día, nuestros informes, los informes que se han mencionado aquí, son considerados informes periciales, en gran parte, y comparecemos como peritos. ¿Por qué? Porque se considera que tenemos una especial capacitación, por el tiempo, por la permanencia, por el conocimiento de unas acciones o de unas formas de actuar. Entonces, la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece cómo tiene que ser un informe pericial, e incluye al final unas conclusiones. Nosotros aplicamos una metodología de trabajo científica a las actuaciones que hacemos y tenemos que inferir a partir de una serie de hipótesis y comprobaciones una serie de leyes o ideas que se derivan de ellas. Es decir, la nuestra es una materia compleja, que tenemos que simplificar y poner de manifiesto ante los órganos judiciales, y necesariamente tenemos que inferir de una forma lógica lo que de aquello deviene. Y como digo al principio, son los magistrados quienes nos solicitan que a partir de un análisis de hechos obtengamos unos corolarios de lo que allí se ha dicho. Por tanto, ese es el ámbito en el que en este tipo de investigaciones sobre delitos de naturaleza económica contra la Administración nos centramos. Y, como verán —ya que disponen de ellos—, ese es el contenido de nuestros informes: un análisis, sobre la base de una observancia de una serie de hechos, y unas conclusiones, que son objetivas y objetivables, como he dicho anteriormente. Y ningún órgano judicial me ha dicho que no hagamos eso. Ni el Ministerio Fiscal ni los magistrados con los que hemos instruido el procedimiento, nadie me ha dicho que hemos obtenido unas conclusiones que no se nos habían pedido; al revés, todo lo contrario.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Señor Morocho, dice usted que ha buscado derecho comparado. No sé si habrá visto la sentencia 39/2008, de 10 de marzo, del Tribunal Constitucional. Le relato que es la que establece la separación que debe haber entre los procedimientos judiciales y la investigación de los mismos y las comisiones de investigación, una sentencia conocida en el ámbito político. El tribunal afirma que es preciso evitar toda confusión entre la labor investigadora que puedan llevar a cabo las asambleas autonómicas o las Cortes Generales, como es el caso, y aquella que corresponde a los órganos integrantes del Poder Judicial. ¿Usted cree que se ha respetado esta exigencia del Tribunal Constitucional en el hilo de esta Comisión de investigación?

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Creo que no me corresponde evaluar esta cuestión. Es una posición jurídica, y no tengo la preparación ni los conocimientos para poder emitir una posición personal ni profesional. Simplemente, le he dicho con anterioridad que entiendo que hay ciertas concomitancias. Pero la resolución está en otros ámbitos, no en el mío.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Si seguimos profundizando más, señor Morocho, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el artículo 301 dice que las diligencias del sumario serán reservadas «y no tendrán carácter público hasta que se abra el juicio oral, con las excepciones determinadas en la presente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 37

ley. El abogado o procurador de cualquiera de las partes que revelare indebidamente el contenido del sumario será corregido con multa de 500 a 10000 euros. En la misma multa incurrirá cualquier otra persona que no siendo funcionario público cometa la misma falta. El funcionario público, en el caso de los párrafos anteriores, incurrirá en la responsabilidad que el Código Penal señale en su lugar respectivo.» ¿Qué significa para usted este precepto? (**Protestas**).

El señor **RALLO LOMBARTE**: El compareciente está siendo plenamente consciente de que los límites y derechos que tiene en el ejercicio, y la mención a la que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Popular es un acto de intimidación evidente al compareciente presente y futuro, sin duda.

El señor **ROJAS GARCÍA**: En ningún caso lo es.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de que se arme el lío correspondiente, vuelvo a reiterar que todos los portavoces tienen derecho a expresar sus opiniones con la máxima libertad, y no seré yo el que la restrinja. No tengo la sensación de que el señor Morocho no tenga la capacidad de explicar las cosas ni de defenderse a sí mismo. Si tuviese esa sensación a lo mejor estaría actuando de otra manera. Es verdad que la mía también es subjetiva. Por tanto, creo que se han hecho afirmaciones de todos los tipos y colores...

El señor **ROJAS GARCÍA**: Si me permite, señor presidente, en ningún modo vamos a amenazar absolutamente a nadie.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces me vería obligado...

El señor **ROJAS GARCÍA**: No está en nuestro discurso ni en nuestra forma de ser, y en absoluto vamos a estar en esa posición que dice el señor Rallo. Los que quieran venir aquí a buscar confrontación no la van a tener con nosotros. Somos plenamente respetuosos con el compareciente, a quien agradecemos su presencia aquí. Lo hemos hecho al principio y lo haremos hasta el final.

La señora **BESCANSÀ HERNÁNDEZ**: Señor presidente, en toda la exposición del portavoz del Grupo Popular no se ha hecho ninguna pregunta vinculada con la condición de experto del compareciente en relación...

El señor **ROJAS GARCÍA**: No he terminado, señora Bescansa.

La señora **BESCANSÀ HERNÁNDEZ**: No me interrumpa.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Quien interrumpe es usted.

La señora **BESCANSÀ HERNÁNDEZ**: ... en relación con la investigación de las tramas Gürtel, Bárcenas o de cualquiera de las piezas de investigación sobre la corrupción del Partido Popular, lo que se ha pedido al compareciente es que valore la adecuación o no de materias jurídicas que no son de su competencia, en la medida en que no está aquí en calidad de compareciente para valorar la pertinencia o no de la aplicación de una sentencia del Tribunal Constitucional, la interpretación de la competencia o la división de poderes entre el Legislativo y el Ejecutivo. Por tanto, a lo que estamos asistiendo es a un ejercicio de intimidación, que ha llegado a su corolario con la lectura de un artículo concreto y específico del Código Penal, amenazando con sanciones específicas y cuantificadas.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Señor presidente, le ruego la retirada de tal afirmación del *Diario de Sesiones*, porque es absolutamente falso.

La señora **BESCANSÀ HERNÁNDEZ**: Creo que corresponde venir a la cuestión, y la cuestión de esta Comisión de investigación y de este compareciente es explicar, en calidad de experto, sus conocimientos sobre la trama Gürtel, dentro del marco jurídico en el que estamos.

Dicho esto, creo que conviene dejar de amenazar al compareciente, porque esto es a lo que estamos asistiendo, con la aplicación de un marco que no corresponde.

Gracias, señor presidente. (**La señora Capella i Farré pide la palabra**).

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto, señoría.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 38

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Muy brevemente, en todo caso para hacer constar la protesta de la portavoz de Esquerra Republicana en relación con que los comparecientes vienen aquí para explicar aquellas cuestiones referidas al objetivo de la Comisión, no para que les sean leídos los artículos del Código Penal ni de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, porque, como todo el mundo sabe, cuando se recibe la citación por parte de los servicios jurídicos de la Cámara, se les explica debidamente cuál es la función y el objetivo de la Comisión. Desde Esquerra Republicana interpretamos que hay un elemento intimidatorio cuando se procede a la lectura y se referencia a artículos del Código Penal. En todo caso, los comparecientes vienen aquí para explicar sobre aquello que conocen. En consecuencia, cualquier utilización que no sea esta en el interrogatorio o en las preguntas de las partes es evidente que tiene un elemento configurador de lo que es la intimidación o la coacción.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Es evidente que hay posiciones distintas en cada uno de los grupos. Hay posiciones muy claras: unas con las que se trata de demostrar unas cosas, y otras, para demostrar otras. En determinados casos, de lo que se trata es de entrar en el fondo o no de si esta Comisión es pertinente. Este es un asunto que puedo entender aunque, lógicamente, no comparto, porque entonces no estaría aquí, sino que estaría dedicándome a otra cosa. Dicho esto, creo que estoy captando que el señor compareciente tiene perfectamente claras cuáles son sus funciones. Y si la intención de algún grupo es destacar este u otro aspecto de la cuestión, incluida su pertinencia, sinceramente, no me encuentro en condiciones de juzgarlo, es decir, hasta dónde se puede llegar. Otra cuestión es que yo percibiese una amenaza, que no percibo. Lo que observo es un intento de explicar otras cosas. Creo que el señor compareciente sabe que le asiste el derecho a contestar lo que considere, y lo que no considere, no. Y cada cual utiliza su tiempo como corresponde. Si el tiempo —sin faltar al respeto a nadie— no conduce a nada positivo, será responsabilidad del que lo ha utilizado incorrectamente. Pero no voy yo a obstaculizar. Ya conocemos el pensamiento de las distintas fuerzas y de los distintos portavoces.

Una vez dicho esto, vamos a continuar con las preguntas, por favor.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Señor presidente, primero, gracias por su amparo, por el amparo general que da a la Comisión. Pero quiero destacar que se me ha acusado de algo muy grave, de amenazar a alguien. En absoluto, nada más lejos de la realidad. Respeto que los portavoces puedan sacar sus conclusiones. Nosotros sacaremos las nuestras. Eso entra en el ámbito del terreno político. Pero desde el Partido Popular hemos respetado acusaciones muy graves que se han hecho por parte de otros portavoces cuando han intervenido, gravísimas, con las que, por supuesto, no estamos de acuerdo. Lo hemos hecho por el respeto a sus intervenciones. Sin embargo, no he podido apenas terminar la mía. Por tanto, pido también ese respeto. Entiendo y valoro mucho que la señora Bescansa haya conseguido ganarse el derecho a intervenir en su grupo político, que la designen para ello y tener esta intervención... **(Protestas)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, silencio, por favor.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Es que ha sido muy grave la acusación que se me ha hecho. Pero sin acritud y, por supuesto, con todos los respetos tanto a la señora Bescansa como al resto de los portavoces y no estando de acuerdo en eso que se asigna por parte de ellos sobre las amenazas, tenemos todo el respeto del mundo por el compareciente, a quien agradecemos —insisto— que esté aquí, contestando a nuestras preguntas.

Señor Morocho, ¿qué es para usted estar investigado a título lucrativo? ¿Qué significa? Se lo pregunto porque se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones que el Partido Popular está imputado a título lucrativo en el procedimiento.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morocho Tapia): Entiendo que lo que signifique para mí no tiene relevancia. Es lo que significa jurídicamente ese concepto, ese título de imputación. Yo no tengo un criterio para decirle qué es lo que opino. Opino lo que dice la Ley de Enjuiciamiento con respecto a la calificación de unos hechos que han llevado a la fiscalía a decir eso.

El señor **ROJAS GARCÍA**: ¿Conoce el artículo 122 del Código Penal, por el que se califica este caso a título lucrativo? Lo digo porque hay jurisprudencia al respecto, y me gustaría poder aclararlo, señor Morocho, porque precisamente este tipo del 122 del Código Penal exige el desconocimiento del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 39

delito —esto es importante—, este tipo y reiteradísima jurisprudencia al respecto. Esto es algo absolutamente pacífico dentro del ámbito del derecho procesal penal. Se exige el desconocimiento. Por tanto, el PP tenía desconocimiento de lo que estaba pasando en este caso, en concreto.

Pero no le voy a hacer entrar en esas valoraciones, señor Morocho. Lo que sí quiero, por supuesto, es respetar y valorar su presencia aquí —voy a ir concluyendo— y decirle que somos coincidentes con usted con respecto a lo que ha dicho de que hasta que no haya una sentencia firme no se pueden sacar conclusiones firmes. Se podrán tener opiniones políticas, pero no se pueden dictar sentencias firmes, condenando a personas por algo que no ha dicho todavía un juez. En nuestro derecho existe el principio de presunción de inocencia y usted sabe que también, con reiteradísima jurisprudencia, este principio opera desde el inicio hasta al final del procedimiento. Esa presunción de inocencia sigue igual de viva en el juicio oral y llega hasta al final —puede ser desvirtuada o no—, con una sentencia, pero tiene que ser firme. Esas son las reglas del juego, que están muy asentadas en nuestro derecho y en todas las democracias del mundo.

Señor Morocho, yo creo que aquí se ha venido a hacer política de confrontación. Esa es la opinión del Partido Popular. Lo dijimos al inicio de esta Comisión de investigación. Esa es nuestra opinión. Respetamos la del resto, pero también pedimos que se respete la nuestra. Es algo tan sencillo como eso, sin ningún tipo de acritud, señora Bescansa y otros portavoces. Se lo digo de verdad, sin ningún tipo de acritud. Respetamos las consideraciones políticas que puedan hacer contra el Partido Popular, pero, evidentemente, no las compartimos, porque no son ciertas, bajo nuestro criterio y nuestro punto de vista. Por tanto, creo que esto también se debe dejar de manifiesto.

Si alguien ha cometido ilegalidades en el seno de cualquier formación política, que lo pague ante la justicia y que caiga sobre él todo el peso de la ley. Pero, por favor, no somos jueces. Estamos en esta Cámara para investigar lo de todas las formaciones políticas, no solo lo de una, lo de todas, pero no para poner sentencias. Esta Comisión es para advertir de responsabilidades políticas, no para realizar un juicio paralelo. Ya hemos visto en algunas ocasiones para lo que sirve esta Comisión y creo que los ciudadanos también lo están viendo y juzgando. Lo que ha dicho el compareciente en todo momento hay que ponerlo de manifiesto, significarlo y acentuarlo, con mayúsculas. Ha hablado siempre de elementos indiciarios —insisto, elementos indiciarios—, por tanto, desacredita la función de cualquier portavoz, del partido que sea, de dictar una sentencia o decir que hay un hecho probado. No, eso lo dice un juez. Lo ha señalado el compareciente: elementos indiciarios.

También ha dicho el compareciente que no hay reconocimiento de hechos probados, lo ha dicho con claridad y tiene razón. No hay reconocimiento de hechos probados y todo lo que se diga aquí que inspire lo contrario será una posición política muy respetable pero absolutamente desvirtuada por la realidad. ¿Ustedes creen que es normal que estén dando apariencia de realidad a hechos que no están probados por sentencia judicial firme? **(Un señor diputado: ¡Qué fuerte!).** Sí, ¡qué fuerte! Algunos han sido archivados, y lo ha dicho aquí el compareciente. **(Un señor diputado: ¡Fitur!).** Se ha hablado precisamente de Jerez, que está sobreseído, sobreseído, señorías, el 29 de abril de 2016.

Me gustaría hacer una reflexión y una pregunta genérica, a ver si alguna vez alguien la contesta en esta Comisión. ¿Saben ustedes el coste político y personal que eso ha significado para muchas personas inocentes, el coste que ese procedimiento archivado por la justicia ha significado para muchas personas inocentes? Yo sí sé el coste personal y político para esas personas que son inocentes. Me gustaría que alguna vez habláramos de ese coste personal y político en la reflexión genérica que todos hacemos sobre este tipo de comisiones de investigación.

Se ha hablado de indiciariamente y aunque está prescrito, se ha hablado de investigaciones del año 1990 en esta Comisión de investigación. De hecho, los primeros comparecientes que vinieron a esta Comisión no pertenecían siquiera al Partido Popular. Se ha hablado de hechos del año 1990 y hoy estamos hablando aquí, señorías, de prescripciones y de indicios. Y digo yo que esta casa tiene que velar también por un principio fundamental, que es el principio de presunción de inocencia.

Señorías —y termino, señor presidente—, como le decía al señor Morocho, le di las gracias al principio y le agradezco al final que esté en esta comparecencia en esta Comisión de investigación, porque se le ha llamado, por supuesto, porque es su deber, y le agradezco que haya vertido sus opiniones, lógicamente como usted más bien ha convenido en hacerlas. Podremos estar de acuerdo en algunas, y en otras, no, pero usted ha ejercido aquí su derecho de comparecer y nosotros se lo agradecemos. Usted ha venido como investigador. Lamento mucho que se haya intentado utilizar como otra cosa si ese ha sido el caso.

Gracias, señor presidente. Gracias, señor Morocho. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 18

7 de noviembre de 2017

Pág. 40

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rojas.

Creo que ahora lo que procede es agradecerle de verdad, de forma sincera y efusiva, al señor compareciente su actitud de colaboración, de aclaración de su trabajo y de su papel, y, por lo tanto, señor inspector, tenga usted el agradecimiento estoy seguro que del conjunto de la Comisión.

El señor **INSPECTOR JEFE Y AGENTE NÚMERO 81067 DE LA UNIDAD DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y FISCAL, UDEF** (Morochó Tapia): Muchas gracias. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR EXCOMISARIO DE LA POLICÍA JUDICIAL (GONZÁLEZ GARCÍA), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/000881)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión. Como habrán comprobado, en la primera parte hemos tenido una cierta flexibilidad con el tiempo y la razón era que hemos tenido dos comparencias en una. Ahora tenemos una comparencia única y, además, debemos tener en cuenta que hay que finalizar necesariamente antes de que comience el Pleno. De forma que yo rogaría ajustarnos a los tiempos. Por supuesto, vamos a ser inflexibles con un tiempo máximo de veinte minutos en cada caso, y si hay economía en el tiempo lo agradeceremos.

Como agradecemos la presencia del excomisario, don Juan Antonio González García, en la Comisión y le deseamos pasarlo lo mejor posible. Igual que en la comparencia anterior, en primer lugar interviene el grupo que ha instado la comparencia, que en este caso es el Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Tiene la palabra la señora Bescansa.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, excomisario, señor González. En primer lugar, muchísimas gracias por comparecer hoy en sede parlamentaria. Es para nosotros un honor que usted esté aquí y, sobre todo, creemos que es una cuestión básica para la higiene de nuestra democracia que comparezcan aquellos expertos que mejor conocen las tramas de corrupción y financiación ilegal del Partido Popular en nuestro país. En ese sentido, en calidad de experto, quiero agradecerle su presencia aquí y la valentía y el coraje con que ha llevado a cabo su trabajo a lo largo de los años. Antes de comenzar y a la vista de lo que hemos escuchado al compareciente anterior, quería preguntarle si usted ha recibido algún tipo de presión, advertencia, coacción, amenaza o denuncia previa por parte de algún miembro del Partido Popular en relación a la investigación de alguna de las tramas de corrupción. **(Protestas)**.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, ya tenemos claro lo que opina cada cual. Estoy seguro de que el señor compareciente va a contestar lo que tenga que contestar, motivo por el cual lo impertinente en este caso no son las preguntas, sino las respuestas, y estoy seguro de que no lo van a hacer.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Perdón, por poner en antecedentes al señor González, el compareciente anterior había recibido siete querellas, todas ellas archivadas, de distintos militantes del Partido Popular, incluso del Partido Popular de Valencia, en el curso de las investigaciones que había llevado a cabo sobre las tramas de corrupción del partido. Por eso quería preguntarle antes de empezar si, efectivamente, usted ha recibido algún tipo de advertencia, amenaza, coacción o denuncia por parte del Partido Popular o de algún militante del Partido Popular.

El señor **EXCOMISARIO DE LA POLICÍA JUDICIAL** (González García): No he recibido ninguna.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: Bien. ¿Podría decirnos cuándo comenzó usted a investigar los casos de corrupción política en España?

El señor **EXCOMISARIO DE LA POLICÍA JUDICIAL** (González García): Empecé en la Brigada de Policía Judicial de Madrid en el año 1994. Allí investigué a la directora del *Boletín Oficial del Estado*, que estaba incurso en un delito de corrupción; al director del Banco de España, señor Rubio, ya fallecido. Desde entonces hasta mi cese una de las cosas que he hecho ha sido esa, pero no exclusivamente.

La señora **BESCANSÁ HERNÁNDEZ**: ¿Cuáles han sido los principales casos de corrupción política en España que usted ha investigado? Ha mencionado ahora el caso del BOE y el caso del Banco de España.